



EUOPAR BATASUNA
UNIÓN EUROPEA

Nafarroako  Gobierno
Gobernua de Navarra

 ³ Plan Internacional
de Navarra
2017/2020

PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE NAVARRA 2014-2020

Realizado para Gobierno de Navarra por:



ESTUDIOS DE OPINIÓN Y
DE MERCADO

Pamplona, 19 de Mayo de 2016

Actualizado por el Servicio de Proyección Internacional en Julio de 2018

Eskualde Garapeneko Europako Funtsa: "Europa egiteko modu bat"
Fondo Europeo de Desarrollo Regional: "Una manera de hacer Europa"

ÍNDICE

❖ Capítulo 1. Antecedentes.....	3
○ 1.1. Marco regulatorio y objetivos de la evaluación.....	3
○ 1.2. Evaluaciones anteriores en los ámbitos que financia el PO FEDER.....	9
❖ Capítulo 2. Lógica de la Evaluación.....	17
❖ Capítulo 3. Gobernanza.....	23
○ 3.1. Organismos involucrados en el PO y en el proceso de evaluación.....	23
○ 3.2. Mecanismos de coordinación.....	28
❖ Capítulo 4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....	32
○ 4.1. Evaluaciones a desarrollar.....	32
○ 4.2. Lista evaluaciones y presupuesto.....	39
○ 4.3. Cronograma evaluaciones a desarrollar.....	40
❖ Capítulo 5. Fichas de Evaluación.....	42
➤ Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual 2016 – implementación.....	42
➤ Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2018 – intermedia- y cumplimiento del Marco de Rendimiento.....	47
➤ Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final.....	53
➤ Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2019-intermedia.....	58
➤ Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del PO año 2022.....	60
➤ Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO.....	62
➤ Evaluación por reprogramación cuando proceda.....	63
➤ Evaluación Ex Ante del Instrumento Financiero.....	65
❖ Capítulo 6. Anexo: Estructura para la elaboración de informes de evaluación.....	67

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

1.1. Marco regulatorio y objetivos de la evaluación

La Política de Cohesión del periodo 2014-2020 debe orientarse a resultados con mayor intensidad que en periodos anteriores, con el fin de contribuir de manera visible a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. La regulación de los Fondos pone mayor énfasis en el diseño de los programas, en cuanto a los resultados a lograr, así como en las actividades de evaluación a nivel nacional y regional. La finalidad es poder medir y conocer los resultados de los programas y su contribución a los objetivos de la Unión. La evaluación debe así permitir elevar los niveles de gestión y contribuir a la eficacia y a la credibilidad de las intervenciones realizadas.

La evaluación, tal y como la define la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, puede considerarse como *el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea ésta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos*. La finalidad de la evaluación es ser útil a los responsables de la toma de decisiones, gestores públicos y a la ciudadanía.

Debe distinguirse la evaluación, de la actividad de seguimiento, que puede definirse como *un proceso continuo sistemático, llevado a cabo durante la ejecución de una política que pretende comprobar si la ejecución cumple las expectativas planificadas*. El seguimiento genera datos sobre la ejecución del programa, pero no repara en sus efectos ni extrae conclusiones.

Las principales diferencias entre el seguimiento y la evaluación se resumen en los siguientes aspectos:

- ❖ **El seguimiento** es un proceso continuo mientras que la evaluación es generalmente puntual, es decir, se lleva a cabo respecto a ciertos puntos del ciclo de vida de una política pública.
- ❖ **La evaluación** es una actividad más amplia y profunda que incluye una variada gama de preguntas sobre la operación y el impacto de un programa.

El proceso de evaluación, en forma esquemática consta de tres fases o tipos de actuaciones bien diferenciados:



Hay **tres fases de evaluación diferenciadas** definidas por el Reglamento de Disposiciones Comunes 1303/2013, a las que deberán someterse todas las acciones derivadas de la programación de los fondos y, en particular, los programas operativos FEDER:

- ❖ **Evaluación Ex Ante (Artículo 55 RDC).** Los programas operativos, cuando se remitan a la Comisión, deben acompañarse de una evaluación ex ante con el fin de garantizar la calidad en el diseño de los mismos. El papel de la evaluación ex ante se refuerza en el nuevo período de programación 2014-2020. Ésta debe asegurar que los programas articulan con claridad la lógica de las intervenciones y su contribución a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Asimismo, debe ayudar en el establecimiento de los sistemas de seguimiento y, en particular, del marco de rendimiento y los indicadores. Sus recomendaciones deben ser claras, basadas en evidencias y adaptadas a las particularidades de cada programa. Además las evaluaciones ex ante incorporarán la evaluación estratégica medioambiental establecidos en aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), tomando en consideración la necesidad de mitigar el cambio climático. **En este sentido, la evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER de Navarra y la evaluación estratégica medioambiental se envió a la Comisión junto con el mismo Programa Operativo en 2014.**
- ❖ **Evaluaciones a lo largo del periodo de programación (Artículo 56).** Tal y como ha quedado expuesto en el marco normativo, durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.
- ❖ **Evaluación Ex Post (Art. 57 RDC).** El Reglamento de Disposiciones Comunes también señala que deben realizarse evaluaciones ex post para estimar la eficacia y la eficiencia de los Fondos EIE y su impacto en relación con los objetivos globales de los propios Fondos EIE y la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador teniendo en cuenta los objetivos establecidos para esa estrategia de la Unión. La Comisión debe preparar, para cada uno de los Fondos EIE, un informe de síntesis que resuma las principales conclusiones de las evaluaciones ex post. Esta evaluación se realizará por parte de la Comisión en colaboración con el Estado Miembro antes de la finalización del año 2024.

El objetivo general del Plan de Evaluación FEDER es apoyar a la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios en la implementación de los Programas Operativos y analizar la eficacia, eficiencia e impacto de los programas. El PdE del PO FEDER de Navarra permitirá obtener información sobre aquello que funciona, qué no y por qué, así como sobre los resultados logrados con las intervenciones, favoreciendo el intercambio de conocimiento y las mejores prácticas en los diferentes ámbitos sectoriales.

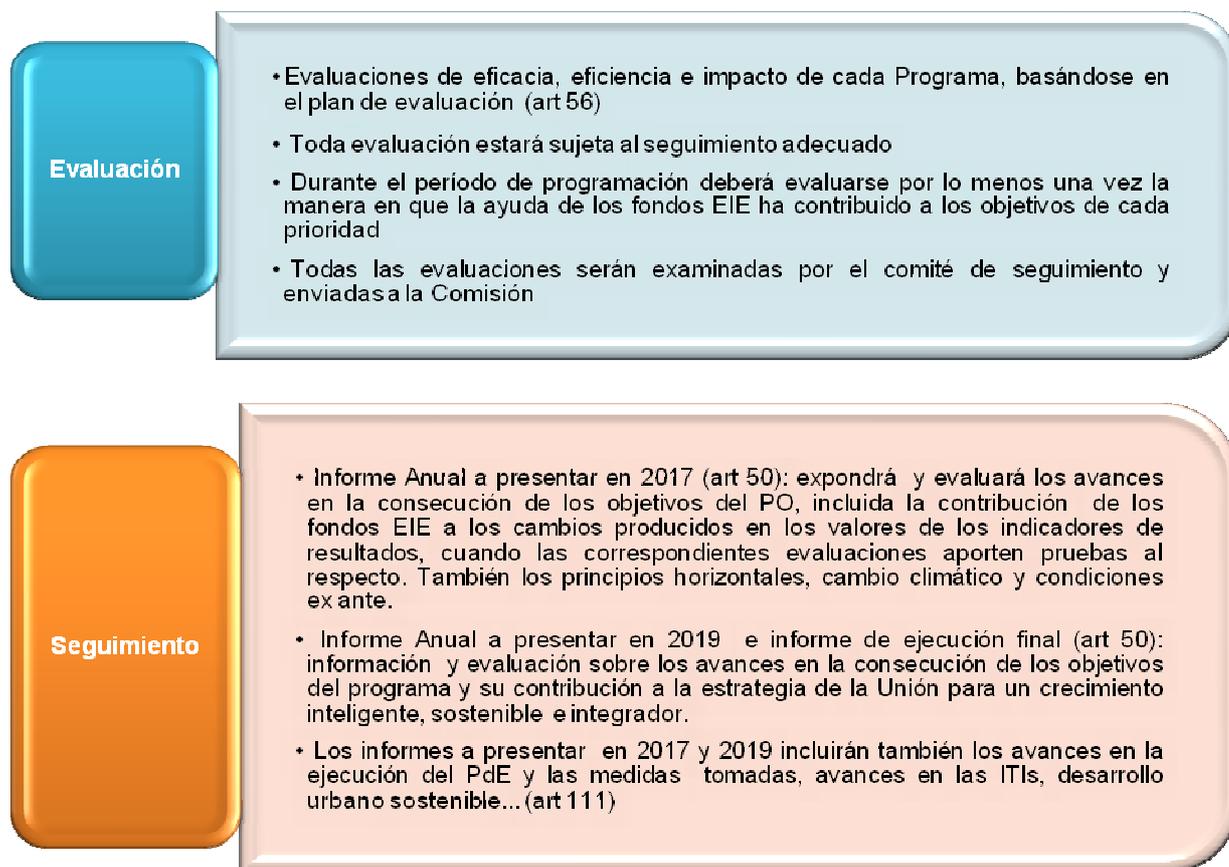
Los objetivos específicos que persigue el PdE del PO FEDER de Navarra son:

- **Sustentar el desarrollo de las actividades de evaluación** según establece la reglamentación comunitaria, logrando evaluaciones de calidad y cuyas recomendaciones mejoren la implementación de los programa operativos.
- **Demostrar los avances y logros de la Política de Cohesión en el ámbito del FEDER;** así como la eficacia, eficiencia, y calidad de las intervenciones más relevantes.
- **Apoyar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones** y conclusiones de las evaluaciones, así como su difusión a todos los agentes: autoridades u organismos públicos (nacionales, regionales y locales); agentes económicos y sociales; representantes de la sociedad civil.
- **Apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y evaluación,** en el período 2014-2020, desarrollando conocimiento y capacidades internas en evaluación.
- En último término se persigue **mejorar la imagen de España,** difundiendo las buenas prácticas y los resultados obtenidos en este o anteriores períodos de programación a los agentes involucrados en la gestión de los Fondos, a nivel regional, nacional y europeo, a los beneficiarios de los mismos y a la ciudadanía en general.

Las disposiciones reglamentarias en las que se enmarca el presente Plan de Evaluación de los Programas FEDER 2014-2020 (PdE FEDER) se encuentran recogidas en el [Reglamento \(UE\) N° 1303/2013](#), de Disposiciones Comunes a los Fondos EIE (RDC), del cual se derivan una serie de actividades de evaluación a llevar a cabo relacionadas con:

- ❖ La elaboración de los Planes de Evaluación
- ❖ El seguimiento de los Programas
- ❖ Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación
- ❖ La evaluación de los programas propiamente dicha
- ❖ Las funciones de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación

Obligaciones de Seguimiento y Evaluación:



► **Obligaciones de Evaluación:**

El Artículo 54 del RDC establece que se llevarán a cabo evaluaciones para **mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas**, así como para valorar su **eficacia, eficiencia e impacto**. El impacto se evaluará, de acuerdo con la misión de los respectivos Fondos EIE, en relación con los objetivos fijados en virtud de la estrategia UE2020, habida cuenta del tamaño del programa, en relación con el PIB y el desempleo en la zona del programa de que se trate, en su caso.

Asimismo establece que se proporcionarán los recursos necesarios para efectuar las evaluaciones y los procedimientos para recopilar los datos necesarios para las evaluaciones, en especial los relacionados con los indicadores comunes y, cuando proceda, los indicadores específicos de un programa. También se define que las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Gestión. Además, todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.

El Artículo 55 establece que los Estados miembros realizarán evaluaciones ex ante para mejorar la calidad de la concepción de cada programa operativo, requisito que, a fecha de la elaboración del PdE FEDER ya se ha cumplido, por lo que no se contempla en su alcance.

El Artículo 56 se refiere a la actividad de evaluación durante el período de programación. La Autoridad de Gestión o el Estado Miembro elaborará un plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa. A su vez, los Estados miembros velarán porque exista la capacidad de evaluación apropiada.

Artículo 114 establece que dicho plan se presentará al Comité de Seguimiento a más tardar un año después de la adopción del programa operativo. Durante el período de programación, la Autoridad de Gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado. Además, durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad.

El Artículo 114 determina que no más tarde del 31 de diciembre de 2022, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión un informe resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre cada PO durante el período de programación y la productividad y resultados principales del mismo.

El Artículo 57 y también el Artículo 114 se refieren a la evaluación ex post, que será llevada a cabo por la Comisión en estrecha colaboración con los Estados Miembros.

► **Obligaciones de Seguimiento:**

El Artículo 50 y el 111 detallan la frecuencia y contenido de los Informes de ejecución, a elaborar anualmente desde 2016 hasta 2023, inclusive, sobre el ejercicio financiero anterior. Se remitirán cada año antes del 31 de mayo (30 de junio para los informes de 2017 y 2019). Cada Estado miembro presentará además un informe final sobre la ejecución del programa. Estos informes presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017. Los informes de ejecución incluirán una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa disponibles en el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas adoptadas.

El informe de ejecución de 2016 también podrá exponer, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.

El informe de ejecución anual a presentar en 2017 expondrá y evaluará los avances en la consecución de los objetivos del programa, los cambios en los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto. Dicho informe anual expondrá las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas.

También evaluará la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático. El informe de ejecución anual a presentar en 2019 y el informe de ejecución final contendrán, además la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia UE2020.

EVALUACIÓN	
De eficiencia y eficacia y de impacto (art 56)	A lo largo del período de programación. De cada programa
Evaluación de impacto (art 56)	Al menos una vez en el período de programación: cómo la ayuda de los Fondos ha contribuido a lograr los objetivos de cada eje prioritario del PO.
Informe resumen de las evaluaciones del PO (art 114)	31 de diciembre de 2022: para cada PO un resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período y la productividad y resultados principales del PO y que recoja observaciones sobre la información comunicada.
SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS	
Informes de ejecución anuales (especialmente 2017, 2019 y final) (art 50 y art 111)	<p>Desde 2016 a 2023: Informe anual, remitido antes del 31 de mayo (30 de junio para los informes de 2017 y 2019), sobre la ejecución de cada programa en el ejercicio financiero anterior. Incluyen la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados,</p> <p>En 2016: expondrá, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.</p> <p>En 2017: expondrá, cuando proceda, las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas.</p> <p>También evaluará la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios de igualdad y no discriminación, desarrollo sostenible y asociación y gobernanza multinivel. Además informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático. Y lo incluido en el art 111.4, se expondrá y evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones; - los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación; - la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo - y otras (capacidad, CLLD, ITIS, igualdad, ...) <p>Desde 2017 en adelante: incluirá los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017</p> <p>En 2019: incluirá además la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Y lo incluido en el art 111.4 antes citado.</p>
Informe Final de Ejecución (art 50)	Incluirá además, como el informe de 2019, la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La actividad de Evaluación definida en el presente PdE se llevará a cabo respetando los principios siguientes:

- ❖ **Sistematicidad** – se llevarán a cabo evaluaciones en todos los objetivos específicos del programa operativo durante el periodo de programación. El cumplimiento de los objetivos en cada prioridad deberá ser evaluado al menos una vez durante el periodo de programación.
- ❖ **Proporcionalidad** – los recursos financieros y humanos empleados en la realización de las evaluaciones serán proporcionales a los fondos asignados a cada programa y objetivo.
- ❖ **Independencia** - las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del programa.
- ❖ **Partenariado** – se refiere a los socios que participarán en el proceso global de evaluación. El Plan de Evaluación y su ejecución se discuten en las reuniones del Comité de Seguimiento con la participación de los socios.
- ❖ **Transparencia** - este principio se extiende durante todo el proceso de evaluación. Todos los informes de evaluación estarán a disposición del público a través de Internet.

Este documento incluye el Plan de Evaluación específico del PO FEDER de La Comunidad Foral de Navarra donde se define el sistema de evaluación a llevar a cabo así como los mecanismos de gobernanza y coordinación, la previsión de las evaluaciones que se plantea realizar sobre las intervenciones del programa explicando brevemente el contenido de cada evaluación así como metodologías y contenido en general.

1.2. Evaluaciones anteriores en los ámbitos que financia el PO FEDER

El **nuevo enfoque a resultados**, planteado como meta transversal de los Fondos EIE en el periodo 2014-2020, afecta de forma directa a la evaluación. En este sentido, **la experiencia de periodos de programación anteriores y las conclusiones obtenidas**, así como la evaluación ex ante y otras evaluaciones de políticas públicas, permiten la identificación de ciertas dificultades encontradas en las tareas evaluadoras, y en la actuación de los Fondos en sí misma, que deben servir como referencia para la evaluación y el seguimiento durante el nuevo periodo.

Existen diversos informes de seguimiento y evaluación de los cuales pueden extraerse orientaciones para definir las necesidades de evaluación actuales.



Evaluación Intermedia de los programas operativos FEDER y FSE Navarra 2007-2013:

La Dirección General de Política Económica e Internacional del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra encargó a una empresa externa en el año 2012 la asistencia técnica para la evaluación intermedia de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007-2013 de Navarra.

Su objetivo principal era realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha de la ejecución de los programas y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos.

La evaluación intermedia se llevó a cabo en la segunda etapa del ciclo de programación (año 2012), durante la ejecución de las intervenciones. Esta evaluación analiza de forma crítica los primeros resultados y los resultados de las intervenciones.

La evaluación intermedia fue una evaluación participativa de todos los agentes implicados – Organismo intermedio, Órganos de gestión, beneficiarios finales, expertos y población general– realizada de abajo a arriba, para llegar a conclusiones y recomendaciones válidas para el conjunto de la sociedad navarra y agentes implicados en el proceso de competitividad regional y mejora de la calidad del empleo.

En la evaluación realizada se aplicó una metodología que va de abajo arriba. En los programas de ámbito regional, es imprescindible una dimensión participativa de los métodos de evaluación. No se trata simplemente de tener en cuenta las opiniones de los beneficiarios finales, sino de materializar la evaluación de la mano de beneficiarios, beneficiarios finales, expertos y asociaciones empresariales, sindicales y ciudadanas. A la hora de enjuiciar las actuaciones y de proponer medidas e indicadores de seguimiento, así como a la hora de fijar prioridades, se hizo necesaria la participación de los agentes implicados, autoridades y expertos.

Como conclusión, el equipo evaluador indica que durante los años de crisis económica se mantuvo el gasto en I+D incluso aumentándose el gasto privado, y también incrementándose el personal dedicado a la I+D. Hubo avances en la utilización de nuevas tecnologías en las empresas, y también se incrementó incrementado la internacionalización de la empresa navarra. Sin embargo, se concluyó que el PIB había descendido en términos relativos por la menor inversión pública, que el objetivo del 3% en inversión en I+D no se cumplió, que la empresa pequeña, de menos de 10 empleados, no ha dado el paso hacia las nuevas tecnologías- poseen página Web el 16% y venta online el 6%.

De cara a futuros periodos de programación, el equipo evaluador consideró fundamental la I+D+i para fortalecer las empresas navarras y por tanto apostar por ayudas públicas. Las ayudas deberían ir encaminadas a potenciar la colaboración entre empresas y con centros tecnológicos y universidades.

Según la evaluación intermedia sin la intervención de las ayudas del Gobierno de Navarra, no

solamente se habrían dejado de invertir 67,5 millones, sino que las empresas no habrían invertido otros 87,4 millones de Euros, habiéndose dejado de crear al menos 1.056 puestos de trabajo y 184 empresas.

Además del empleo creado, en las actuaciones subvencionadas han participado 1.344 personas en los proyectos de I+D en las empresas, 366 empresas han creado página Web con las subvenciones, 92 empresas han iniciado la venta online.

El equipo evaluador concluyó que las ayudas a la I+D fomentan la innovación, mejoran el producto, las exportaciones, las ventas y la productividad, además de satisfacer las exigencias de los clientes.

Para el periodo 2014-2020 se ha seguido la recomendación realizada en la evaluación intermedia: fomentar ayudas al acceso de la I+D para aquellas empresas que no hacen investigación actualmente, potenciar la cooperación para poder desarrollar proyectos más ambiciosos y ayudas dirigidas a centros tecnológicos así como ayudas a las pymes en general.



Evaluación del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER y FSE Navarra 2007-2013

En el año 2013 el Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra encargó a una empresa externa la realización de una Evaluación Final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2007- 2013 en la Comunidad Foral de Navarra.

Se realizó una evaluación **con carácter participativo**, tanto de los órganos que gestionan los fondos operativos en Navarra -Autoridad de Gestión, organismos intermedios –en el caso de Navarra el Gobierno de Navarra Servicio de Proyección Internacional y Ayuntamiento de Pamplona para FEDER y Gobierno de Navarra para FSE-, Órganos Gestores, como de los Beneficiarios finales de los mismos –empresas y autónomos, principalmente-, expertos en comunicación y población general.

La evaluación del Plan de Comunicación tiene por objeto analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por los planes de comunicación. En el caso de Navarra, al ser el Plan de Comunicación común para los dos programas operativos, se realiza una única evaluación.

En resumen, el equipo evaluador consideró que la valoración de las actividades realizadas en el Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE era altamente satisfactoria, como lo demuestran los indicadores de realización con cumplimientos de objetivos del 100% o similares, si bien hay que añadir que los valores alcanzados finalmente por encima de los programados en varios indicadores y las dos reprogramaciones realizadas durante la ejecución de los P.O., indican un exceso de prudencia inicial que nos dan pistas para próximas programaciones.

Señalar que los indicadores de Impacto muestran un gran conocimiento de las obligaciones en cuanto a la comunicación de los gestores– 92%-, una tasa de satisfacción para con la información recibida del 81%- y un tasa de utilidad de las actuaciones del 90%-.

En cuanto a la ciudadanía el grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea es del 53%, aspecto este mejorable, siendo el conocimiento de FEDER del 42% y del FSE del 45%.

Por grupos de edad, se puede afirmar que la población más joven sigue siendo la que menos conoce la existencia de fondos europeos frente al tramo de edad comprendido entre 55 a 74 años que es el que mayor conocimiento tiene.

El equipo evaluador a la vista de las opiniones de los entrevistados realiza alguna recomendación encaminada a mejorar la comunicación tanto con gestores y beneficiarios como con la población Navarra, en el sentido de coordinar y unificar criterios a la hora de comunicar las acciones desde el Gobierno de Navarra y su Departamento de Comunicación.

Así, se propone que los responsables de comunicación del Gobierno de Navarra, formen parte de la Red Local de Comunicación de los Programas Operativos, dado que centralizan la mayor parte de la comunicación de los Departamentos del Gobierno de Navarra con la sociedad navarra. Por otra, parte se recogen sugerencias destinadas a divulgar materiales a los beneficiarios más resumidos en los que se haga constar sus obligaciones, dar un mayor impulso a la red de comunicación e incluir medidas específicas para llevar a cabo la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el lenguaje y

contenidos de la comunicación al exterior de los distintos Órganos Gestores y Beneficiarios.

El equipo evaluador destaca en el período 2010- 2013 las buenas prácticas siguientes: creación de la Red Social de Comunicación de Navarra en 2012, la edición y divulgación de los manuales de gestión de los PO FEDER y FSE de Navarra individualizados para cada gestor y por parte del Ayuntamiento de Pamplona la comunicación y participación interactiva en Facebook dentro del programa de apoyo a las pequeñas empresas del barrio de la Milagrosa, iniciativa Urbana Milagrosa.



Informe de ejecución de la anualidad 2013 del PO FEDER de Navarra 2007-2013

El informe de ejecución del ejercicio 2013 se ha elaborado en aplicación del artículo 67 del Reglamento general 1083/2006, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de ejecución del programa operativo.

Este informe de anualidad recoge la ejecución financiera, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del programa operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

Con carácter general el seguimiento de la ejecución de los indicadores operativos manifiesta la baja ejecución del Programa, estando la misma en un 65,04% de media. El total ejecutado hasta 31 de diciembre de 2013 asciende a **61.275.395,56** euros, que representa un porcentaje de ejecución del 65,04 % para el periodo 2007-2013.

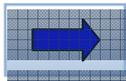
En relación con la programación respecto a los objetivos de Lisboa, que representa el 92,24% del programado, el nivel de ejecución para todo el periodo ha sido del 66,54%, un avance significativo respecto al anterior Informe Anual en el que la ejecución era de un 43,12%.

Durante el año 2013 no se ha producido ninguna circunstancia, en lo que respecta a la invariabilidad de las operaciones, que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y que supongan la aplicación del artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, y por tanto que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

La ayuda FEDER programada hasta el año 2011 asciende a 30.864.261 € La ayuda declarada a 31.12.2013 fue de 30.747.745,74 € El anticipo recibido fue de 3.533.167,88 € La suma del anticipo más la ayuda declarada ascendió a 34.280.913,62 € lo que supone una ejecución de un 111,07 %, sobre la ayuda programada, por lo que no se ha producido pérdida de fondos.

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del FEDER, que se han evidenciado en el año 2013, siguen esencialmente los derivados de la crisis económica actual. La contracción presupuestaria que se está aplicando a todos los niveles de las administraciones públicas está teniendo una incidencia importante en la gestión de los Programas Operativos del período 2007-2013 financiados con Fondos Estructurales.

La crisis económica ha repercutido negativamente en la actividad de las empresas. En consecuencia, se sigue realizando un análisis pormenorizado en el seno de cada programa, tanto en los regionales como en los plurirregionales. Una vez llevados a cabo en el año 2011 las modificaciones relativas al cambio de tasa de cofinanciación comunitaria incrementándose de un 70 a un 80 por ciento en todos los programas del "menú convergencia" y en el P.O. Fondo Tecnológico, y de aplicar el 50 por ciento en todos los programas operativos de las regiones "competitividad", en 2012 y 2013 se han producido algunas modificaciones en los programas operativos, que podían ir desde meros ajustes entre organismos dentro del mismo eje, hasta cambios en la distribución de la ayuda entre ejes.



Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FEDER Navarra 2014-2020

Se realiza en el año 2013/2014 mediante contratación externa. Para realizar una evaluación ex ante correcta, además de aplicar los reglamentos y las guía metodológica, se tiene en cuenta las directrices marcadas por el Plan Moderna (RIS3) y el Plan Internacional (P.I.N.) de la Comunidad Foral de Navarra, la experiencia del desarrollo del programa operativo FEDER del anterior período de Programación y de la correspondiente evaluación intermedia realizada en 2012 por equipo evaluador externo para la Dirección General de Política Económica e Internacional.

Esta evaluación analiza si los objetivos específicos del programa operativo son coherentes con las prioridades de Inversión y si se pueden alcanzar con las acciones previstas.

El equipo evaluador ha revisado que todas las partes interesadas han participado en el diseño del programa. Se han involucrado durante todo el ciclo de vida del programa: preparación, ejecución, seguimiento y evaluación tal y como marca el artículo 5 del Reglamento de Disposiciones Comunes.

A partir del análisis de la situación de Navarra y de los objetivos temáticos que marca el FEDER, la estrategia analizada plantea como objetivo del programa impulsar el desarrollo económico a través de la mejora de la sociedad del conocimiento contribuyendo a la generación de empleos, especialmente en actividades de mayor valor añadido.

Los objetivos específicos del PO se corresponden fielmente con los Objetivos Temáticos 1 al 4 del FEDER, por lo que tienen gran consistencia. En cuanto a las PI seleccionadas de los cuatro objetivos temáticos, resumen perfectamente las prioridades de cada uno de los objetivos temáticos y de los objetivos del propio PO.

Tanto los objetivos como las prioridades de inversión contribuyen de manera clara a la estrategia Europa 2020, al estar claramente vinculados a los objetivos de dicha estrategia.

La estrategia del PO FEDER de Navarra incorpora como objetivos, algunos de los retos principales de la estrategia Europa 2020 que hacen referencia a los objetivos relacionados con la Inversión en I+D, la Tasa de Empleo al incrementarse la actividad empresarial y la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad energética. De igual modo, las prioridades de inversión se relacionan directamente con dichos objetivos de la estrategia E2020.

Del mismo modo, los objetivos propuestos y sus prioridades están dentro de las prioridades expuestas en el Programa Nacional de Reformas y en el Position Paper.

Los objetivos y prioridades de la estrategia del programa operativo son consistentes con los principios y objetivos del Plan Moderna (RIS3), tanto en materia de Desarrollo e Innovación, Tecnologías de la Información, Internacionalización, como en el desarrollo de sectores clave para la economía navarra como las Energías Renovables, Industria Agroalimentaria o la Economía de la Salud.

Del mismo modo se encuentran en sintonía con los objetivos del Plan Internacional de Navarra (PIN) cuyo objetivo clave es la internacionalización de las empresas navarras y el apoyo a la actividad exterior.

La consistencia del programa operativo se mide también por la compatibilidad entre los objetivos y prioridades de dicho programa con los objetivos y prioridades del Acuerdo de Asociación, entre el estado y la Unión Europea, que incorpora las prioridades del Programa Nacional de Reformas, así como el Position Paper.

La recomendación realizada por parte del equipo de la evaluación ex ante sobre que sería necesario medir los objetivos y prioridades de inversión seleccionados a través de unos indicadores estratégicos se ha llevado a cabo en el PO FEDER. Estos indicadores estratégicos se consideran claves para conocer la evolución de la situación social y económica de Navarra durante el período de programación y para la evaluación final del PO. Estos indicadores definen la situación de las distintas áreas además de ser

medibles y comparables con las distintas regiones y países de la UE.

La evaluación ex ante también establece que se debe tener un seguimiento anual y una evaluación a realizar con datos de 2018. Según el equipo evaluador, esta evaluación debería contener los siguientes aspectos: análisis de los indicadores estratégicos (2014-2018), análisis de los indicadores de ejecución (2014-2018), análisis de la evolución de los indicadores de resultado (2014-2018), evaluación de los hitos esperados para 2018, análisis de impacto de las acciones emprendidas hasta el momento, opinión de beneficiarios, beneficiarios finales sobre la eficacia de las acciones y propuesta de modificación de objetivos, acciones o Hitos esperados para 2018 y su motivación.



Evaluación Medioambiental 2014-2020

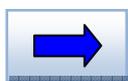
El artículo 48 (4) del CPR establece que la evaluación ex ante deberá incorporar los requisitos para realizar la Evaluación Ambiental Estratégica.

El PO FEDER se somete a la Evaluación Ambiental Estratégica definida en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para lo cual se redactó, el Documento Inicial Estratégico DIE. El órgano ambiental es el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra. Este DIE fue sometido a un trámite de consultas previas entre el 6 de mayo y el 18 de junio de 2014, en el que se remitió el documento a un total de 33 entidades y organismos, de los que respondió 1.

Una vez finalizado este proceso de consultas se procede a elaborar el Estudio Ambiental Estratégico EsAE, realizado por una empresa externa que se somete a un proceso de Información Pública y a consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas. El EsAE ha sido redactado conforme a lo establecido en el Título II, Evaluación Ambiental, Capítulo I, Evaluación Ambiental Estratégica, de la Ley 21/2013 y también tiene en cuenta la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

Según el equipo evaluador se considera que el Programa Operativo FEDER Navarra 2014-2020 tendrá efectos ambientales mayoritariamente positivos, alguno de magnitud elevada. En especial cabe destacar los efectos en la energía y cumplimiento de los objetivos de cambio climático derivados de los objetivos 2 (fomento de las tecnologías de la información y comunicación TIC) y 4 (eficiencia energética).

Los efectos ambientales negativos se centran en variables como biodiversidad, agua, suelo, energía y residuos, sobre todo por parte de las acciones del objetivo 1. No obstante, se estima que estos efectos serán de baja intensidad y permiten el establecimiento de medidas preventivas y correctoras que hará que disminuyan su magnitud. Ninguno de los efectos ambientales adversos identificados alcanza una magnitud crítica que aconseje la no realización de las acciones propuestas.



Estrategia Comunicación 2014-2020 PO FEDER de Navarra

De forma similar a como se contemplaba en el anterior período el reglamento prescribe la obligación de informar a la ciudadanía en general y a los potenciales beneficiarios sobre el papel desempeñado por la Unión Europea a través de los fondos estructurales, los resultados obtenidos y las oportunidades de financiación que ofrecen los programas operativos. La Estrategia de Comunicación para el programa operativo FEDER en Navarra 2014-2020 es realizada por una empresa externa y pretende superar la pura obligación normativa y establecer la comunicación e información como uno de los pilares de los propios programas operativos durante este periodo de programación. La intención es que la comunicación y la información formen parte del día a día de la gestión de estos fondos europeos, dando una especial importancia a las buenas prácticas en materia de comunicación, que constituyen uno de sus ejes de actuación.

La Estrategia, tiene un presupuesto de 500.000€ para todo el periodo de programación. Plantea 45 medidas concretas que pretenden cubrir tres objetivos básicos: sensibilizar a la opinión pública sobre el papel que juega la Unión Europea para la cohesión económica, social y territorial, incrementar la

transparencia para optimizar y hacer más eficiente el uso de los fondos, y asegurar la visibilidad de la Unión Europea a través de los fondos.

Se contemplan medidas concretas para cada uno de los grupos de destinatarios, así se prevén medidas para beneficiarios, beneficiarios potenciales, ciudadanía y otros colectivos tales como medios de comunicación, sindicatos, cámaras y organizaciones no gubernamentales, colectivos que pueden constituirse en altavoces de las acciones de información y publicidad que se realicen.

Vistas las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Final del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE, la presente estrategia contempla de forma especial la composición y funcionamiento de la Red de Comunicación de Navarra (REDCONA), la creación de un espacio de intranet para gestores donde se pueda intercambiar información y buenas prácticas, y medidas dirigidas específicamente a la población más joven que es la que presenta un mayor grado de desconocimiento de la Unión Europea y del papel que los fondos estructurales desempeñan en la política de cohesión. De igual forma, y potenciando lo realizado en el período anterior la estrategia se centrará en la presentación de buenas prácticas, mediante las cuales mediremos el impacto cualitativo de la estrategia de comunicación diseñada.

El Plan de Evaluación evaluará los resultados de las medidas de información y publicidad de los fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación, al objeto de valorar el grado de desarrollo de las medidas, la forma en que se cumplen los objetivos marcados y la eficacia de las medidas desarrolladas. Las evaluaciones se realizarán en: el segundo semestre de 2019 y el segundo semestre de 2022.

Indicar que esta estrategia de comunicación es plurifondo; programas operativos FEDER y FSE.



Evaluación Ex Ante del Instrumento Financiero promovido por SODENA en el PO FEDER 2014-2020

Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA) es el instrumento financiero del Gobierno de Navarra para el desarrollo empresarial de la Comunidad Foral, utilizando para ello la figura del capital-riesgo. SODENA es la encargada de la puesta en marcha de este instrumento financiero. La evaluación ex ante la lleva a cabo un equipo evaluador externo en el año 2014.

Las principales herramientas empleadas para la realización de esta evaluación ex ante han sido las siguientes: análisis de la información estadística y documental disponible en Navarra y entrevistas con agentes clave del sistema regional de ciencia y tecnología.

Según el equipo evaluador, una de las principales debilidades que se identifica en el Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación es el menor nivel relativo de gasto en innovación en relación a la Unión Europea, así como de empresas innovadoras en la región. A pesar de que existe una importante capacidad para generar conocimiento en las Universidades, Centros Tecnológicos y empresas, dicho conocimiento no se traslada al mercado.

En este contexto, se observa que a pesar de que existen diferentes líneas de apoyo a la I+D+i tanto a nivel europeo como a nivel nacional y regional, no existen líneas suficientes que contribuyan a fomentar la creación de empresas de base tecnológica (EBTs) procedentes del conocimiento generado en la región.

El equipo evaluador considera que la creación de instrumentos financieros de carácter público-privado para hacer frente a los proyectos de creación de EBTS puede resultar una herramienta adecuada para promover la innovación a nivel regional y en el largo plazo facilitar la participación del sector privado en proyectos de esta naturaleza. La participación de FEDER en esta tipología de instrumentos constituye una oportunidad que debe ser aprovechada.

Con objeto de realizar una utilización más eficiente de los recursos públicos disponibles, el equipo evaluador estima que el capital riesgo es el mecanismo más adecuado para impulsar la creación de EBTs en Navarra procedentes de los resultados de la investigación. Esta no sólo es la alternativa que consigue un mayor apalancamiento y valor añadido, sino que es la que presenta mayores ventajas desde el punto de vista cualitativo para su implementación.

Como conclusión de esta evaluación, se estima que este instrumento resultará consistente con las líneas de apoyo a la I+D+i existentes a nivel europeo, nacional y regional. En este sentido, no sólo no

se solapa con otras líneas de financiación existentes sino que permitirá a las EBTs apalancar recursos procedentes de otras fuentes.



Plan Moderna (RIS3 Navarra)

El Plan MODERNA (actual RIS3 Navarra) es el modelo de especialización inteligente por el cual Navarra apuesta por tres prioridades temáticas en los próximos años, con el horizonte en 2030. Estas 3 prioridades temáticas (Economía Verde, Economía del Talento y Economía de la salud) involucran a una serie de sectores en los que Navarra es fuerte o tiene potencial.

Los objetivos generales del Plan MODERNA (RIS3) son tres:

- Crear más prosperidad, situando a Navarra entre las veinte primeras regiones europeas en PIB per cápita
- Situar Navarra entre las diez primeras regiones europeas en el Indicador de Desarrollo Humano(IDH) mediante una asistencia sanitaria de máxima calidad y un sistema educativo excelente
- Conseguir una mayor sostenibilidad medioambiental, situando a Navarra entre las veinte primeras regiones europeas.

En MODERNA (RIS3) se fomenta la colaboración público privada para el desarrollo de un Plan que va a beneficiar al conjunto de la sociedad. a través del desarrollo de políticas (o policy mix), fomenta el cumplimiento de los objetivos señalados en MODERNA (RIS3). En concreto, el policy mix incluye las áreas de innovación, emprendimiento, empleo y empresa, internacionalización, y prosperidad y cohesión social.

Los planes que surgen del Policy Mix suponen un despliegue de los objetivos señalados en el Plan MODERNA (RIS3). De esta forma, cada plan individual tiene como indicadores macro los señalados en el Plan MODERNA (RIS3) y, a partir de estos, se establecen los indicadores micro (indicadores a más corto plazo sobre la actuación, resultados...). El mismo planteamiento se realiza con el Programa Operativo FEDER, que mantiene como indicadores/targets los señalados en el Plan MODERNA (RIS3).

En los diferentes instrumentos de cada una de estas políticas se tiene en cuenta los objetivos de MODERNA (RIS3), tanto en el desarrollo de las prioridades temáticas (y sus correspondientes sectores), así como los factores transversales. De esta forma, las políticas fomentan el desarrollo de las prioridades temáticas (apoyo a sectores) y/o de los factores transversales.

MODERNA (RIS3) plantea indicadores a distintos niveles y de diversa tipología:

- *Indicadores de contexto.* Son indicadores que miden el perfil o característica de la región. Se busca que sean indicadores de carácter macro y que faciliten la comparación con otras regiones europeas
- *Indicadores de input.* Miden los recursos movilizados en las diferentes actuaciones/instrumentos que se ponen en marcha a través de MODERNA (RIS3) o del policy mix.
- *Indicadores de output.* Están ligados a uno o varios instrumentos/actuaciones y miden el grado de ejecución o resultado de los instrumentos (ej: acciones ejecutadas, número de beneficiarios...)
- *Indicadores de impacto.* Miden el impacto que tiene sobre el beneficiario (o sobre el conjunto) las actuaciones puestas en marcha. La mejora de un indicador de impacto se debe al output un instrumento o de un conjunto de instrumentos.

Todos los indicadores incluyen valores base, y objetivos para los años 2018 y 2020. Así se ha hecho con el cuadro de seguimiento de MODERNA (RIS3) (19 indicadores) y con el cuadro de seguimiento del policy mix.

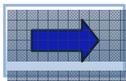
Para construir los indicadores existen dos planteamientos: indicadores desglosados por CNAEs (y posterior asignación a prioridades temáticas) e indicadores con asignación directa a cada prioridad temática:

SODENA (antes Fundación MODERNA) revisa el valor de cada uno de los indicadores cada dos meses (utilizando las fuentes de información correspondiente), actualizando el cuadro de mando y facilitando herramientas que permiten ver la evolución temporal de los indicadores así como comparativas con otras regiones con el fin de entender la evolución que está teniendo la región dentro de un contexto internacional.

Una vez que se dispone del indicador, se debe proceder a su **análisis e interpretación**. Desde SODENA se realiza un análisis en profundidad de indicadores, comparando Navarra con otras regiones nacionales y europeas. Estos análisis, así como la evolución de los indicadores de RIS3, se difunden a los agentes y a la sociedad.

Para facilitar una evaluación adecuada de los avances de las diferentes áreas de especialización se crean las mesas de seguimiento, que son las que analizan los indicadores, e investigan su evolución con el fin de conocer qué está sucediendo en las diferentes áreas de especialización inteligente. Se trata, por tanto, de un trabajo laborioso que se realiza en cooperación entre los agentes implicados en las mesas.

El modelo de monitorización y seguimiento del RIS3 se basa en los modelos PDCA: planificar, realizar, controlar y actuar. Esta metodología de seguimiento del RIS3 se repite en los diferentes planes que surgen del policy mix.



Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la administración de la Comunidad Foral de Navarra

El Programa de Igualdad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2015 viene a dar respuesta al compromiso y a la apuesta del Gobierno de Navarra para incorporar de forma transversal el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la perspectiva de género en sus políticas, actividades y actuaciones. Este compromiso se sostiene sobre la coordinación entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad y el trabajo activo de las personas que conforman las Unidades de Igualdad de Género, compuestas por Direcciones Generales, Mesa Técnica, Grupo de Trabajo Técnico y Secretaría Generales Técnicas en representación de todos los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El programa está elaborado por el Grupo de Trabajo Técnico y por la Mesa Técnica de las Unidades de Igualdad de Género, representadas por todos los Departamentos, y por el INAFI como órgano de coordinación de la política transversal.

La puesta en marcha de un adecuado sistema de seguimiento del Programa de Igualdad ha de ser contemplado como un elemento fundamental de la estrategia de implantación y del proceso de

planificación. Por este motivo, se propone la *Herramienta de Seguimiento -HS-* que permite el control de la

implantación del Programa, la retroalimentación continua del proceso y la disponibilidad permanente de los datos de seguimiento.

Los campos de información requeridos en la HS para la realización del seguimiento del Programa son los siguientes:

- Información de identificación: departamento, objetivos comunes o específicos sobre los que se realiza el seguimiento.
- *Actuaciones* previstas y de las que se va dar cuenta.
- *Acciones* concretas en las que se basa el seguimiento.
- Departamento responsable y Agentes responsables e implicados de su ejecución.
- Adecuación de los agentes previstos.
- Temporalización de la ejecución. Comparación con el cronograma previsto.
- *Indicadores*. Comparación del Valor previsto y lo realizado.
- *Presupuesto*. Comparación entre el previsto y el gasto.

- *Observaciones*, donde se podrán incorporar las informaciones que se consideren relevantes para enriquecer el seguimiento.

CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

El Programa Operativo FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FEDER, de Navarra 2014-2020 plantea una estrategia, que pretende poner de manifiesto cómo va a contribuir dicho programa operativo, tanto a las necesidades y retos que plantea la situación actual de la Comunidad, así como de qué manera va a contribuir al desarrollo de la Estrategia de la Unión Europea, explicada en el Marco Estratégico Común, en la Estrategia Europa 2020, así como en el Acuerdo de Asociación y el Programa Nacional de Reformas 2014.

El Reglamento del FEDER 1301/2013 indica que este programa operativo debe contribuir a la estrategia de la unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y garantizar así una mayor concentración de la ayuda del FEDER en las prioridades de la Unión.

A partir del análisis de la situación de Navarra y de los objetivos temáticos que marca el FEDER, se plantea como objetivo del programa impulsar el desarrollo económico a través de la mejora de la sociedad del conocimiento contribuyendo a la generación de empleos, especialmente en actividades de mayor valor añadido.

Los principales objetivos del Programa Operativo son los siguientes:

- Fomentar el sistema regional de I+D+i, potenciando la colaboración entre los diferentes agentes (Empresa-Universidad-Centros Tecnológicos) y generando un entorno favorable para la inversión empresarial en I+D+i.
- Desarrollar la Sociedad de la Información mediante un uso más eficiente de las TIC.
- Adaptar el sistema productivo a actividades de mayor valor añadido, mediante la mejora de la competitividad del tejido empresarial, especialmente, de las pymes.
- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante una utilización y consumo más eficiente de la energía y los recursos.

El PO FEDER de Navarra incorpora como objetivos, algunos de los retos principales de la estrategia Europa 2020 que hacen referencia a los objetivos relacionados con la Inversión en I+D, la Tasa de Empleo al incrementarse la actividad empresarial y la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad energética. De igual modo, las prioridades de inversión se relacionan directamente con dichos objetivos de la estrategia E2020.

En cuanto a las prioridades de inversión, el programa operativo ha seleccionado cinco de las dieciséis que componen los objetivos señalados en el reglamento del FEDER. De las cinco seleccionadas, una corresponde al **Objetivo Temático 1**, 1.2 Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.

Del **OT 2**, se ha seleccionado una PI: 2.3 Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónicas.

Del **OT3** se han seleccionado 2 PI: 3.3 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios. Y la PI 3.4 Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

Por último, del **OT4** se ha seleccionado la PI 4.3 Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.

Los objetivos y prioridades del programa operativo son consistentes con los principios y objetivos del RIS3 (Plan Moderna), tanto en materia de Desarrollo e Innovación, Tecnologías de la

Información, Internacionalización, como en el desarrollo de sectores clave para la economía navarra como las Energías Renovables, Industria Agroalimentaria o la Economía de la Salud.

Del mismo modo se encuentran en sintonía con los objetivos del Plan Internacional de Navarra (PIN) cuyo objetivo clave es la internacionalización de las empresas navarras y el apoyo a la actividad exterior.

La asignación financiera del Programa Operativo de Navarra FEDER 2014-2020 asciende a 43.373.208 € en términos de ayuda, lo que representa una inversión de 86.746.416€

Las asignaciones financieras se concentran en los objetivos más importantes en consonancia con los desafíos y las necesidades identificadas en el PO y con los requisitos de concentración establecidos en el Reglamento. El PO se concentra en los Objetivos Temáticos 1 a 4 (97,4%). El 9,6% de los recursos se concentra en el Objetivo Temático 4.-Economía baja de carbono-, lo que supera los requisitos establecidos tanto por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública para los Programas Operativos de carácter regional como lo señalado en el artículo 4 apartado 1 del Reglamento (UE) N° 1301/2013 en relación a la concentración temática en las regiones más desarrolladas.

En concreto, la estrategia del programa operativo FEDER de Navarra en cuanto a cada eje es la siguiente:

En lo que respecta al EJE 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, se pretende contribuir a consolidar y reforzar el Sistema Regional de I+D+i como herramienta clave de competitividad regional. Se trata de mejorar las infraestructuras de I+D+i, así como de incrementar la capacidad del sistema de innovación. Por otra parte, se pretende impulsar la realización de inversiones por parte del sector empresarial y fomentar la colaboración entre las empresas, centros tecnológicos y universidades. En ambos casos, todas las iniciativas relacionadas estarán en concordancia con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (RIS3). Navarra dispone de un Sistema Regional de I+D+i estructurado y organizado que presenta unos elevados niveles de inversión y ocupación. Sin embargo, como se señala en el Regional Innovation Scorecard aún se encuentra alejada de las regiones líderes en materia de I+D+i a nivel europeo, identificándose una serie de áreas de mejora: colaboración entre PYMES, desarrollo de innovaciones no tecnológicas, inversión en materia de innovación que no sea I+D; incremento de las patentes, etc.

El EJE 2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas pretende impulsar la Sociedad de la Información en Navarra, dado que ésta representa una oportunidad tanto para mejorar la calidad de vida de la población como para incrementar la eficiencia de la Administración en la prestación de determinados servicios (e-salud). Estas tecnologías pueden contribuir a la mejora de la eficiencia de la Administración Pública (reducción de inversiones, gestión de recursos, etc.). Por tanto, facilitar el acceso de la población a determinados servicios a través de las TIC puede redundar de manera positiva tanto en las personas como en la Administración.

En cuanto al EJE 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas está dirigido a mejorar la productividad y eficacia de las PYMES, así como a adaptar el sistema productivo a actividades de mayor valor añadido. Navarra dispone de una estructura empresarial que cuenta con una presencia mayoritaria de micro y pequeñas empresas. Estas empresas se han visto afectadas de manera notable por la crisis, especialmente aquéllas que eran más dependientes de la demanda local que no han podido encontrar en el mercado exterior refugio para su producción. Esto ha supuesto un freno en la creación de empresas, un incremento del cierre de empresas y, en algunos casos, una reducción del tamaño empresarial. Sin embargo, las PYMES resultan especialmente importantes para el tejido productivo regional, dado que suponen una importante contribución a la producción y al empleo, especialmente en el ámbito local. La globalización y el incremento de la competencia a nivel internacional son retos clave a los que tienen que hacer frente las empresas de Navarra y, especialmente, las PYMES.

Finalmente, en lo relativo al EJE 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, se pretende contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como a incrementar la eficiencia energética a nivel regional tanto de las actividades económicas como humanas. La economía baja de carbono genera importantes beneficios no solo desde el

punto de vista ambiental sino también desde el punto de vista económico mediante un incremento en la eficiencia del empleo de los recursos (sobre todo de los recursos energéticos), el incremento de la inversión de las empresas y la generación de nuevos empleos y actividades económicas. En consecuencia, puede constituir una herramienta clave para impulsar la competitividad regional.

OBJETIVO TEMÁTICO 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

NECESIDADES Y RETOS IDENTIFICADOS

A pesar de su posición avanzada en relación a la media nacional, Navarra es una región seguidora avanzada en materia de I+D+i en el contexto europeo (RIS-2012).

Dispone de una serie de áreas de mejora en ámbitos como la colaboración entre PYMES innovadoras, la realización de innovaciones no tecnológicas, la inversión en materia de innovación que no sea I+D, el registro de patentes en la Oficina de Patentes, el empleo en sectores de alta y media tecnología, etc..

Además, el acceso a la financiación europea presenta un nivel bajo de absorción.

La evolución de la ocupación del sector privado en I+D no ha sido favorable.

PI 1.2

OE.1.2.1

CAMBIOS/ RESULTADOS ESPERADOS

Fomentar la I+D+i en el sector empresarial de manera que se contribuya a la mejora de la competitividad de las empresas de Navarra, ligado a la línea estratégica 3 del RIS3 (Plan Moderna) respecto a la I+D+i. Asimismo pretende paliar algunas de las deficiencias identificadas en el RIS 2014, como la escasa:

- Colaboración entre PYMES innovadora
- Realización de innovaciones no tecnológicas
- Inversión en materia de innovación que no sea I+D
- Registro de patentes en la Oficina de Patentes
- Empleo en sectores de alta y media tecnología; servicios intensivos en conocimiento
- Realización de innovaciones internas en las empresas.

OE.1.2.2

Reforzar la colaboración y relaciones entre las empresas y los generadores de conocimientos, así como a la creación de nuevas empresas de base tecnológica en la región. Están vinculadas con la línea estratégica 1 del RIS3 (Plan Moderna) relativa a la I+D+i: transformar sistemáticamente los resultados de la I+D en oportunidades de mercado. Asimismo pretende paliar algunas de las deficiencias identificadas en el RIS-2014, como la escasa colaboración entre PYMES innovadoras; realización de innovaciones no tecnológicas; inversión en materia de innovación que no sea I+D; registro de patentes en la Oficina de Patentes; Inversión pública en I+D, y realización de innovaciones internas en las empresas.

OE.1.2.3

Contribuir al continuo crecimiento del sistema regional de I+D+i de Navarra, con objeto de contribuir a que Navarra se convierta en una región líder en materia de I+D+i a nivel de la Unión Europea. Las actuaciones proyectadas se vinculan con la línea estratégica 1 del RIS3 (Plan Moderna) respecto a la I+D+i: desarrollar en Navarra una I+D+i (básica y aplicada) internacional, de alto nivel y orientada al mercado. Pretende paliar algunas de las deficiencias identificadas en el RIS-2014: colaboración entre PYMES innovadoras; realización de innovaciones no tecnológicas; inversión en materia de innovación que no sea I+D; registro de patentes en la Oficina de Patentes; inversión pública en I+D, realización de innovaciones internas en las empresas; publicaciones conjuntas del sector educativo y las empresas.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN-ACTUACIONES PLANTEADAS

- Apoyo a proyectos de I+D desarrollados por las empresas

- Apoyo a las empresas para incentivar su participación en convocatorias de financiación nacionales y/o internacionales

- Ayuda a PYMES para la contratación de Centros Tecnológicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i.

- Apoyo al desarrollo de capacidades y proyectos de I+D+i en el sector salud.

- Adquisición de equipamiento en centros tecnológicos de referencia a nivel regional.

OBJETIVO TEMÁTICO 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

NECESIDADES Y RETOS IDENTIFICADOS

Navarra presenta un adecuado nivel de desarrollo de su infraestructura de comunicaciones, de manera que aproximadamente un 99% de los hogares y las empresas disponen de acceso de banda ancha a Internet. Sin embargo, el uso de Internet en los hogares continúa siendo inferior a la media de la Unión Europea.

Las TIC representan una oportunidad para mejorar la calidad de vida de la población, así como para mejorar la eficiencia en la prestación de determinados servicios como puede ser los servicios de salud.

OE.2.3.1

PI
2.3

CAMBIOS/RESULTADOS ESPERADOS

Impulsar los servicios públicos digitales en el área de e-salud como mecanismo para facilitar el acceso de la ciudadanía a las TIC.

El Plan de Salud de Navarra 2014-2020 señala que una de las grandes preocupaciones de los profesionales de atención primaria es la falta de conocimiento de autocuidados. Así, la estrategia de actuación hace un gran hincapié en implantar progresivamente un Plan de autocuidados y autocontrol que permitan un mayor conocimiento, autonomía y responsabilización del paciente en áreas como las del riesgo vascular, diabetes o en enfermedades respiratorias como el asma (enfermedades de carácter crónico).

Se prestará especial atención a la mejora de la información y la comunicación entre la población y el personal médico, de manera que se reducirá el número de desplazamientos de las personas y se incrementará la eficiencia de los sistemas de salud: menor número de atenciones tanto en atención primaria como en atención especializada, menor número de ingresos hospitalarios, menor número de pruebas diagnósticas, menor consumo de medicamentos, mejora en la identificación y trazabilidad de pacientes, etc.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN-ACTUACIONES PLANTEADAS.

- Plataformas de autocuidados
- Sistema de telemonitorización de pacientes crónicos severos
- Desarrollo del portal de e-salud, etc.
- Desarrollo de nuevos desarrollos tecnológicos vinculados a la historia clínica electrónica para facilitar la implantación de las TIC en los servicios de sanidad regionales.

OBJETIVO TEMÁTICO 3. Mejorar la competitividad de las PYMES

NECESIDADES Y RETOS IDENTIFICADOS

La crisis ha afectado de manera importante a las empresas navarras, especialmente a las PYMES. Esto se ha traducido en una reducción de la creación de empresas, un incremento de la desaparición de empresas y un ajuste de la dimensión de muchas empresas.

La globalización y el incremento de la competencia internacional representan un reto para las empresas de Navarra. Cada vez son más los países competidores que cuentan con menores costes salariales, con un elevado stock de capital humano y con facilidades para la atracción de capital.

El sector exterior ha servido de refugio para la producción de muchas empresas navarras ante la reducción de la demanda interna. Sin embargo, el tejido productivo de Navarra está constituido principalmente por micro y pequeñas empresas. Muchas de estas son dependientes del mercado local y no disponen de capacidad suficiente para competir en los mercados internacionales. Esto ha propiciado que éstas hayan sido las empresas que en mayor medida se hayan visto afectadas por la crisis.

Además, aunque Navarra dispone de una importante presencia de clúster con vocación internacional, su porcentaje de empresas exportadoras es inferior al existente a nivel internacional, con lo que aún existen aspectos de mejora en relación a la internacionalización.

CAMBIOS/RESULTADOS ESPERADOS

PI
3.3

OE.3.3.1

Contribuir a la creación y desarrollo de capacidades avanzadas en las PYMES de Navarra que les permita resultar más competitivas tanto en el mercado local como en los mercados nacionales e internacionales

PI
3.4

OE.3.4.1

Favorecer la participación de las PYMES navarras en los mercados internacionales. una mayor presencia de las PYMES navarras en los mercados internacionales como en una mayor capacidad para competir en estos mercados

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN-ACTUACIONES PLANTEADAS

-Ayudas a las PYMES navarras para la realización de inversiones productivas que contribuyan a mejorar su competitividad.

-Ayudas a las PYMES navarras para la mejora de la competitividad través de la mejora de productos o servicios, procesos u

-Apoyo a las PYMES para el acceso a asesoramiento especializado de apoyo a la internacionalización.

-Apoyo a la internacionalización agrupada de las PYMES navarras.

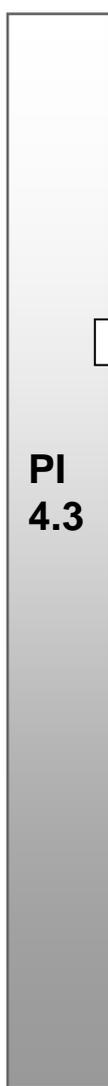
OBJETIVO TEMÁTICO 4 . Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

NECESIDADES Y RETOS IDENTIFICADOS

Navarra presenta una evolución positiva en relación a las emisiones de GEI y la eficiencia energética, constituyendo, además, una referencia a nivel nacional en materia de energías renovables. Sin embargo todavía existen ámbitos susceptibles de mejora como puede ser el transporte.

A pesar de estos aspectos positivos resulta difícil alcanzar algunos de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, específicamente la reducción de las emisiones de GEI. La construcción de nuevas instalaciones productoras de energía desde los años 90 dificulta alcanzar este resultado.

Además, Navarra presenta uno de los ratios de consumo por habitante más elevados a nivel nacional, siendo una de las áreas de mejora el consumo de los hogares. El 10% del parque de vivienda anterior a la década de los 50 se encuentra deteriorado, lo que supone que sean viviendas con una menor eficiencia energética.



CAMBIOS/RESULTADOS ESPERADOS

Reducir las emisiones de GEI en las viviendas impulsando la rehabilitación de su envolvente térmica, facilitando que se produzca una reducción del consumo de energía y un incremento de su eficiencia energética.

Se pretende contribuir a la reducción del consumo de energía del sector doméstico mediante la eficiencia energética.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN-ACTUACIONES PLANTEADAS

-Subvenciones a los particulares que realicen obras que alcancen un nivel alto de aislamiento térmico actuando en la totalidad de la envolvente térmica de edificios de viviendas, fachadas, tanto en sus partes ciegas como en los huecos de ventanas, cubierta del edificio, patios interiores si los hubiere, etc.

CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

3.1. Organismos involucrados en el Programa Operativo y en el proceso de evaluación.

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE del PO FEDER de Navarra se configura con los agentes y organismos que se enumeran a continuación:



**A nivel de Navarra
tenemos los siguientes componentes:**



1. Organismo intermedio del PO FEDER Navarra:

Organismo público o privado que permite el flujo de datos entre los beneficiarios y la autoridad de gestión. Serán los organismos intermedios los encargados de llevar a cabo las evaluaciones individuales de cada Programa Operativo. Adicionalmente, realizarán un informe con las principales conclusiones.

El Organismo Intermedio es el Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra.

El Organismo Intermedio es el responsable en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados de los programas.

El Organismo Intermedio colabora también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos. Es, por otra parte, destinatario de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y responsable de su aplicación. Así mismo, es quien velará por la difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.

El OI se asegurará de destinar los medios presupuestarios y humanos adecuados para asegurar el óptimo desempeño de las tareas de seguimiento y evaluación del PO.

➤ **Recursos humanos implicados en el proceso de evaluación del programa:** el Organismo Intermedio no cuenta con un servicio específico de evaluación. Por tanto, el ejercicio de la función evaluadora, como instrumento fundamental para la mejora de la eficacia, eficiencia y utilidad social de la actividad realizada en la región por parte de las administraciones públicas, se realizará o bien a través de medios expertos internos o a través de procedimientos de contratación pública de expertos en evaluación externos e independientes.

En función de las circunstancias de cada momento, la participación de los representantes del OI podrá reforzarse, en su caso, con el apoyo de expertos independientes en materia de evaluación. De esta forma, el OI se configura como el eje principal sobre el cual gira el proceso de evaluación del PO FEDER de Navarra. De hecho, es el responsable de asegurar que se realiza de acuerdo con las exigencias reglamentarias, garantizando la disposición de los recursos necesarios para su puesta en marcha y desarrollo. Las actividades de evaluación, tendrán en cuenta los siguientes principios clave:

Proporcionalidad: La aplicación de este principio al campo de la evaluación supone reconocer que el volumen y el alcance de las evaluaciones durante la ejecución del Programa deben ser proporcionales a la dimensión económica y social del mismo, así como a los potenciales ámbitos de riesgo relacionados con su aplicación.

Independencia: Con el fin de garantizar la credibilidad de los resultados, las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos u organismos funcionalmente independientes de la gestión del PO FEDER de Navarra.

Así, se seleccionarán equipos evaluadores independientes de las autoridades de gestión de la intervención, mediante los mecanismos legales existentes de contratación pública, en función de los conocimientos, aptitudes, capacidades y experiencia de los miembros que los componen para las tareas que se propongan.

Desde esta perspectiva, el OI procurará elevar la calidad de la práctica evaluadora verificando la validez de los métodos usados y proponiendo mejoras en su aplicación. Con ello, se pretende integrar la función de la evaluación, no sólo en los procesos de decisión para la mejora de las intervenciones, sino también en el debate público para aumentar la visibilidad de los resultados de las inversiones llevadas a cabo. Por tanto, el OI asume la responsabilidad de asegurar la calidad metodológica de la evaluación, además de facilitar la integración y coordinación con los múltiples agentes que intervienen en el PO FEDER, haciendo, por tanto, de la evaluación una herramienta de análisis, pero también de participación, diálogo y aprendizaje. Ello pone de manifiesto la necesaria colaboración con el resto de direcciones generales del Gobierno de Navarra.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: cabe reseñar que personal del Organismo Intermedio ha realizado acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación, cursos impartidos en el Instituto de Estudios Fiscales y que participará en sucesivas acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Autoridad de Gestión y/o por el Joint Research Center (JRC).



2. Beneficiarios del PO FEDER Navarra:

Organismo público o privado responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) una operación.

Son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados de los programas.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, en especial a través de su participación en grupos de expertos o de seguimiento de los trabajos de evaluación y de sus conclusiones. Son, por otra parte, destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y actores de su aplicación.

EJE PRIORITARIO Y OBJETIVO TEMÁTICO	ACCIONES A DESARROLLAR	BENEFICIARIOS
EJE 1. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a proyectos de I+D desarrollados por las empresas. -Apoyo a las empresas para incentivar su participación en convocatorias de financiación nacionales y/o internacionales. - Ayuda a pymes para la contratación de Centros Tecnológicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i. - Apoyo al desarrollo de capacidades y proyectos de I+D+I en el sector salud. - Adquisición de equipamiento en centros tecnológicos de referencia a nivel regional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de Innovación y transferencia del conocimiento de la Dirección General de Industria , Energía e Innovación de Gobierno de Navarra -SODENA -Fundación Miguel Servet -Servicio de planificación, evaluación y gestión del conocimiento de la Dirección General de Salud
EJE 2. OT 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	<ul style="list-style-type: none"> -Plataformas de autocuidados -Sistema de telemonitorización de pacientes crónicos severos -Desarrollo del portal de e-salud -Nuevos desarrollos tecnológicos vinculados a la historia clínica electrónica para facilitar la implantación de las TIC en los servicios de sanidad regionales 	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de planificación, evaluación y gestión del conocimiento de la Dirección General de Salud
EJE 3. OT 3. Mejorar la competitividad de las pymes	<ul style="list-style-type: none"> -Ayudas a las pymes navarras para la realización de inversiones productivas que contribuyan a mejorar su competitividad. - Ayudas a las pymes navarras para la mejora de la competitividad a través de la mejora de productos o servicios, procesos u organización. -Apoyo a las pymes para el acceso a asesoramiento especializado de apoyo a la internacionalización -Apoyo a la internacionalización agrupada de las pymes navarras. 	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de Fomento Empresarial de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra -Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra
EJE 4. OT 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	<ul style="list-style-type: none"> -Subvenciones a los particulares que realicen obras que alcancen un nivel alto de aislamiento térmico actuando en la totalidad de la envolvente térmica de edificios de viviendas, fachadas, tanto en sus partes ciegas como en los huecos de ventanas, cubierta del edificio, patios interiores si los hubiere, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de Vivienda de la Dirección General de Inclusión y Protección Social del Departamento de Derechos Sociales



3. Agentes Expertos en las actuaciones del PO FEDER Navarra:

Expertos elegidos para orientar en las evaluaciones a realizar, son personas que representan el universo de intereses relacionados con las actuaciones del programa operativo y poseen una larga trayectoria profesional o académica.

Además, en todos los casos, los expertos son elegidos como tales cuando por su profesión y conocimientos tienen una visión lo más global posible, en el aspecto en que son expertos, de las distintas actuaciones. Además se consultará como experto estadístico para recabar datos al Instituto de Estadística de Navarra.



4. Equipo evaluador:

Las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes del Organismo Intermedio responsable de la ejecución del programa. El nivel de independencia debe estar garantizado y no debe plantear ninguna duda acerca de la objetividad de la evaluación. Sin embargo, los evaluadores, en el caso de que sean internos, tienen que estar familiarizados con las intervenciones que van a evaluar y de no ser así necesitarán un plan de formación.

El equipo evaluador debe responsabilizarse de la dirección y supervisión de las acciones de gestión así como las administrativas de las tareas evaluadoras.

El equipo evaluador definirá las responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes.

En ese sentido, el equipo evaluador deberá atenerse a lo establecido en el presente Plan de Evaluación así como en las disposiciones contenidas en los Reglamentos que regulan las disposiciones comunes a los Fondos EIE y el FEDER. Asimismo, deberá tener en cuenta para la realización de los trabajos, las orientaciones de la Comisión Europea en materia de evaluación de los programas operativos.

En los informes de evaluación, deberán señalarse los mecanismos de gestión, de control de la calidad y las metodologías aplicadas durante la ejecución de los trabajos, entre otros aspectos.

El equipo evaluador deberá velar por la calidad de los trabajos y la consecución de objetivos en tiempo y forma así como por la independencia de sus recomendaciones y observaciones.

**A nivel Nacional
tenemos los siguientes componentes:**



1. Autoridad de Gestión:

La Autoridad de Gestión es responsable de la gestión de los Programas Operativos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponde a la Autoridad de Gestión:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el PdE Específico de cada PO para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.

La Autoridad de Gestión de los programas FEDER en el periodo 2014-2020 es la Subdirección General de Gestión de FEDER, de la DG Fondos Comunitarios.



2. Unidad de Coordinación de la evaluación:

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), de la DG Fondos Comunitarios, se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Entre otras funciones destacan:

- La preparación y elaboración del Plan de Evaluación FEDER y su implementación.
- La definición y coordinación de las evaluaciones a realizar sobre el Acuerdo de Asociación, en colaboración con los representantes de los cuatro Fondos EIE.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como de los elementos específicos de los programas plurirregionales, la selección de los evaluadores, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones, en todos los ámbitos pertinentes.
- El seguimiento de las recomendaciones.
- La revisión del Plan de Evaluación y la propuesta de modificación de los elementos comunes.



3. Instituto de Estudios Fiscales (IEF):

El Instituto de Estudios Fiscales es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Sus competencias y funciones, definidas en el correspondiente Estatuto (RD 63/2001, de 26 de enero), se centran en el ámbito de la investigación en materia de gestión de los presupuestos públicos (ingresos y gastos) y en la formación en los mismos temas, destinada especialmente a los empleados de las administraciones públicas.

El IEF es una institución de apoyo en las actividades de evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. De esta manera, el IEF colabora con la Autoridad de Gestión y la Unidad de Coordinación en la realización de las siguientes actividades:

- Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación; análisis de disparidades a nivel regional, potenciales de crecimiento y retos para cada uno de los objetivos temáticos.
- Evaluación ex ante del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Inteligente, y síntesis de las evaluaciones ex ante del conjunto de los PO.
- Apoyo en la elaboración del presente Plan de Evaluación 2014-2020.
- Apoyo en la definición del sistema de indicadores 2014-2020, así como de las fuentes de datos necesarias para llevar a cabo las evaluaciones.
- Asesoramiento en la definición de las metodologías de evaluación.

- Realización de las evaluaciones programadas en las materias de su especialización y competencia.
- Formación para la mejora de capacidades de evaluación.

3.2. Mecanismos de coordinación.

Los mecanismos de coordinación contribuirán al logro de los objetivos anteriores, dando continuidad a los existentes en el período 2007-2013. Los mecanismos de coordinación establecidos son los siguientes:

1. **Comité de Seguimiento del PO FEDER Navarra:**

El Comité de Seguimiento de Navarra, cuya función principal es supervisar la ejecución del programa operativo, tiene también importantes funciones en relación con la evaluación y por lo tanto es un mecanismo de coordinación fundamental. Sus principales funciones son:

- Examinar los avances conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, especialmente a través del examen de los cambios de los indicadores de resultado y el cumplimiento de los hitos establecidos.
- Aprobar el Plan de Evaluación y, si procede, su modificación.
- Examinar los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación, y de las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.

En aplicación del principio de partenariado, las entidades que han sido consultadas y participado en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, especialmente a través de la difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones.

El Plan de Evaluación y su ejecución se discuten en las reuniones del Comité de Seguimiento. Los miembros del Comité recibirán los informes de todas las evaluaciones y la información sobre la aplicación de las recomendaciones. Asimismo, participarán en la ejecución de proyectos específicos de evaluación, en particular, en las fases de planificación de proyectos de evaluación, en la recolección de datos y en los momentos de consideración de los resultados.

El Comité de Seguimiento de Navarra está compuesto por representantes de las autoridades competentes del Estado, el Organismo Intermedio- Servicio de Proyección Internacional de Gobierno de Navarra- y por representantes de los socios (ya sean las autoridades locales o públicas competentes, interlocutores económicos y sociales y organismos pertinentes que representen a la sociedad civil). Se reunirá al menos una vez al año. Su función principal será realizar todas las tareas de seguimiento de la ejecución del programa.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PO FEDER DE NAVARRA	
MIEMBROS PERMANENTES	Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
	Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra
	Representante de la Subdirección General de Gestión del FEDER
	Representante de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Departamento Económico del Gobierno de Navarra
	Representante de Medio Ambiente en la Comunidad Foral de Navarra
	Representante en materia de Igualdad en la Comunidad Foral de Navarra
	Representante de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MIEMBROS CONSULTIVOS	Un representante de la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión
	Un representante de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como responsable de la coordinación de los programas de desarrollo rural, cofinanciados por el FEADER
	Representantes sindicales
	Un representante de la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN)

2. Comité Regional de Evaluación del PO FEDER Navarra

Se considera necesario crear un comité específico de evaluación. La función básica de este Comité Regional de Evaluación es asegurar la eficacia y la calidad del proceso de seguimiento y evaluación del PO FEDER de Navarra y servir como mecanismo de coordinación. Más concretamente:

-  Planificar el proceso de evaluación y seguimiento
-  Desarrollar el proceso de evaluación
-  Revisar el cumplimiento de requisitos
-  Resolver las consultas que se planteen sobre seguimiento y evaluación
-  Analizar los progresos realizados en el seguimiento y evaluación de los objetivos específicos del P.O
-  Examinar los resultados derivados de la ejecución, en particular, el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario
-  Estudiar y aprobar cualquier propuesta de modificación del contenido del plan de evaluación
-  Velar por la calidad global de la información contenida en el sistema de seguimiento y evaluación de los indicadores
-  Revisar la pertinencia de los indicadores del programa operativo
-  Revisar los sistemas de información necesarios
-  Facilitar los recursos necesarios para el seguimiento y evaluaciones programadas.
-  Velar por la correcta "recolección" de indicadores e información necesaria
-  Detectar cualquier necesidad de formación de los agentes involucrados
-  Facilitar cualquier información sobre fuentes de datos para el trabajo de campo y análisis de las evaluaciones
-  Emitir los informes de evaluación necesarios

El Comité Regional de Evaluación del PO FEDER
Navarra estará compuesto por:



El Comité Regional de Evaluación del PO FEDER Navarra se sugiere que esté formado por: el Organismo Intermedio, beneficiarios gestores de las actuaciones, el equipo evaluador interno y/o externo, el responsable de la ejecución de la evaluación de la RIS3 Navarra (no responsable el OI de FEDER Navarra), los responsables de los principios horizontales y diferentes expertos en determinadas materias cuando su participación se considere necesaria.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período de programación 2014- 2020. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha tomado en consideración desde la fase de planificación de las actuaciones del PO FEDER de Navarra, el Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad (INAFI) ha estado implicado en la elaboración del programa operativo para considerar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el programa. El INAFI está incorporado en el comité de seguimiento de Navarra así que también es fundamental que participe en este grupo de trabajo de evaluación para tener en consideración la perspectiva de género y si se cumplen con las medidas de carácter transversal en relación a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del programa operativo.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación significa "equidad" y conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad y, en particular, en el acceso a las acciones que se desarrollen en el programa operativo FEDER de Navarra. También en temas de seguimiento y evaluación es fundamental contar con responsables que aporten su valoración sobre las medidas que cumplen este principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Del mismo modo, el concepto de desarrollo sostenible ha sido incluido de manera transversal en el PO FEDER de Navarra. En este sentido, en los criterios de selección del programa se han tenido en consideración los aspectos medioambientales, especialmente en aquellas medidas con potencial impacto ambiental y es fundamental que responsables de esta área participen en el seguimiento y evaluación a través de este comité.

De conformidad con los criterios de la condicionalidad ex ante del OT 1, Navarra tiene una Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3). El programa operativo FEDER es una de las fuentes de financiación de la RIS3. Las iniciativas del PO FEDER de Navarra deben estar en concordancia con la RIS3 y por ello es fundamental hacer un seguimiento de que esto se cumple a través de los responsables del seguimiento y evaluación de la propia RIS3 de Navarra como agente activo y determinante en el comité de evaluación del PO FEDER. Sin embargo, en este plan de evaluación no se contempla una evaluación propia de la misma si bien sí se tendrá en cuenta la evaluación realizada por el organismo competente (no responsable el OI del PO FEDER).



3. Las Redes Sectoriales: I+D+i, Autoridades Ambientales, Red de Iniciativa Urbanas, Red de Políticas de Igualdad y Red de Inclusión Social

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. Todas ellas ya se encontraban en funcionamiento en períodos anteriores, aunque algunas se reformulan con el fin de adaptarse a los nuevos requisitos de 2014-2020. Son las siguientes:

- **Red de Políticas de I+D+i:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+D+i de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector. Tendrá un papel relevante en la evaluación de las líneas de actuación comprendidas en el OT1 así como en el OT3, en el ámbito de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y de las estrategias RIS3 regionales.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Tendrá un papel importante en la evaluación de las actuaciones urbanas, tanto integradas como singulares en economía baja en carbono.
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Podrá apoyar las evaluaciones que se realicen en materia de igualdad de género.
- **Red de Inclusión Social:** está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como por las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan en el PO de Fomento de la Inclusión Social (FSE). Tendrá un papel relevante sobre todo en las evaluaciones que se efectúen en materia de inclusión social en los programas apoyados con el FSE, incluso en las evaluaciones de las actuaciones urbanas, donde los aspectos de carácter social son imprescindibles. En el caso de que a lo largo del período se constituyan nuevas redes sectoriales, éstas se incorporarán en los procesos de evaluación en condiciones análogas a las descritas.
- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Esta red juega un papel relevante en aquellas evaluaciones que se lleven a cabo en el ámbito de los objetivos temáticos OT5 y OT6, en ámbitos como cambio climático, medioambiente, agua, recursos naturales...



4. Comité de Evaluación Nacional 2014-2020 de FEDER

El Comité de Evaluación Nacional, da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del período 2007-2013. Su función principal es coordinar la actividad de evaluación en línea con lo fijado en el presente plan y servir de plataforma común para el intercambio de experiencias y metodologías, difundir y comunicar los resultados de las evaluaciones y desarrollar capacidad de evaluación.

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR

4.1. Evaluaciones a desarrollar

Existen diferentes metodologías para recoger la repercusión de las intervenciones subvencionadas por FEDER para el periodo 2014-2020, principalmente relativas a la implementación (o proceso) y de resultados e impacto.

Dentro del plan de evaluación del programa operativo FEDER de Navarra se sugiere realizar una evaluación de resultados para el informe anual 2016 y otra para el del informe informe anual 2018, de cada objetivo temático además de las evaluaciones de comunicación, informes finales, de seguimiento, evaluación ex ante del instrumento financiero y reprogramación en el caso de ser necesario.

➤ Evaluación de objetivos y resultados para el informe anual 2016

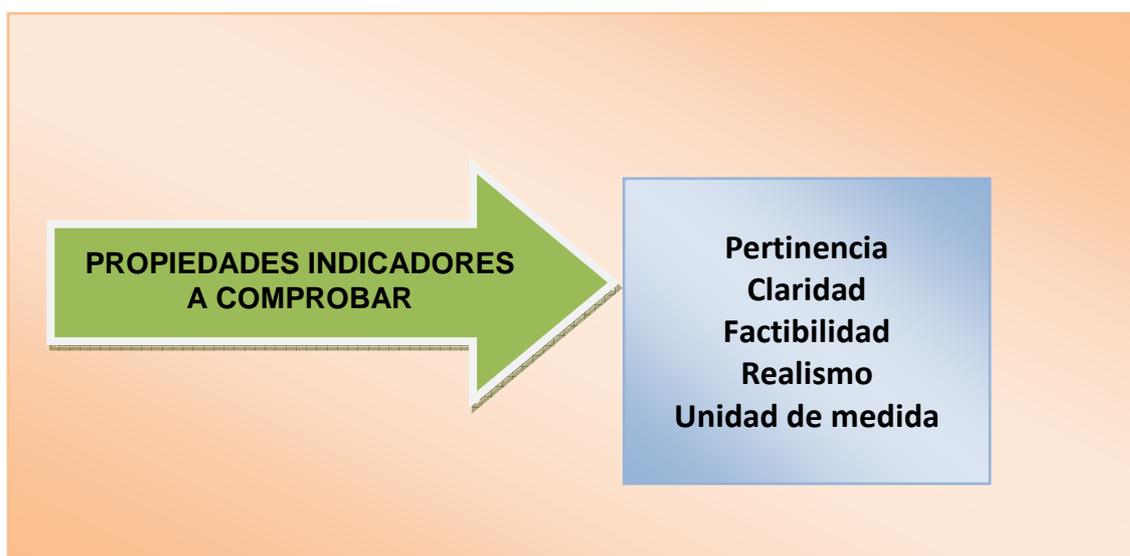
La evaluación de resultados permite obtener informaciones y analizar el cumplimiento de las propuestas para cada uno de los objetivos específicos del programa en términos de su actividad, eficacia y eficiencia.

A través de la evaluación de resultados se obtienen informaciones con relación a: medida del cumplimiento de los objetivos específicos del programa operativo, problemas o limitaciones que se presentaron en la ejecución del programa así como conclusiones o recomendaciones.

Para realizar la evaluación de resultados es importante identificar los indicadores tanto de productividad como de resultado.

Los indicadores son el principal instrumento de seguimiento. Los indicadores reflejan la ejecución y los resultados. A pesar de sus limitaciones, son un elemento esencial para el seguimiento de la ejecución de los programas. Por lo tanto, los indicadores deben estar claramente establecidos, estrechamente vinculados a la actividad, deberán indicarse la unidad de medida elegida y deberán medirse periódicamente.

En esta evaluación de implementación se analizarán las propiedades de los indicadores para comprobar el cumplimiento de una serie de propiedades deseables para asegurar la idoneidad y consistencia de los mismos. Más en concreto, se analizarán las siguientes propiedades de cada uno de los indicadores:



Esta evaluación de resultados se basará fundamentalmente en el seguimiento de los indicadores financieros, estratégicos, los de resultado y productividad para el análisis de la evolución del entorno, la pertinencia y validez de la estrategia y ver el análisis del grado de ejecución mediante realizaciones y resultados. Los datos harán referencia a la eficiencia, efectividad y progreso. Además, se tendrá en cuenta la opinión a través de metodologías más cualitativas, como entrevistas en profundidad de los diferentes agentes involucrados en las actuaciones del PO FEDER de Navarra (beneficiarios gestores, agentes expertos de planes sectoriales y miembros tanto del comité de seguimiento de Navarra como del sugerido Comité Regional de Evaluación).

Para esta evaluación se sugiere una evaluación basada en la participación, es decir, una evaluación con la participación activa de los representantes de distintos grupos multidisciplinares (interlocutores sociales y económicos, destinatarios del FEDER, miembros de la comunidad local, responsables evaluación RIS3 Navarra, Comité Regional Evaluación, etc.) y organismo intermedio. Esta evaluación puede ser llevada a cabo por expertos internos siempre que tengan la experiencia suficiente para ello o se hayan formado para ese fin.

► Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual 2018

Esta evaluación trata de evaluar los resultados de las actuaciones en un momento dado, con el fin de introducir las modificaciones oportunas encaminadas a la obtención de los objetivos del PO. La medición debe estar dirigida a la identificación de los cambios causados por el programa o la iniciativa, es decir, hasta qué punto las intervenciones han contribuido a los cambios socio-económicos y ambientales producidos

Para la realización de la evaluación del informe del año 2018, se sugiere una evaluación realizada por expertos externos independientes que no formen parte de la preparación y ejecución del programa evaluado, seleccionados bajo procedimiento de contratación pública y/u otras formas de aprovisionamiento de bienes y servicios existentes en las AA.PP. Los organismos que gestionen la ayuda deben cooperar con los expertos en evaluación, pero la evaluación debe ser imparcial con el objeto de lograr la objetividad de los resultados de la misma.

Esta evaluación se basará en:

- 1. Análisis de contraste:** para conocer el impacto de las intervenciones en las empresas navarras, se realizará un análisis comparativo entre las empresas beneficiarias y el conjunto de empresas industriales de similares características o en su caso de un sector industrial específico, analizando la evolución de la situación de los datos de las empresas beneficiarias desde el inicio de la ayuda hasta el momento en que se realiza la evaluación (análisis de diferencias en diferencias –dif in dif) y comparándolos con los del conjunto de empresas..

Para recabar los datos de las empresas beneficiarias se solicitará la colaboración de las mismas, al inicio del proceso y en el momento de la evaluación, a través de la encuesta a empresas beneficiarias que se propone. Los datos a recabar se refieren la evolución de las inversiones en I+D, empleo en I+D, facturación y beneficios...

Por tanto, los datos de las empresas beneficiarias se compararán con los del conjunto de las industrias de la Comunidad Foral de similares características para conocer las diferencias entre ambos grupos. Las fuentes de datos son los organismos estadísticos correspondientes de índole regional – IEN-, nacional- INE o IEF- o europea –EUROSTAT-

2. Seguimiento de los indicadores tanto de resultado como de productividad para analizar su eficiencia, eficacia e impacto. Igual que en la evaluación para el informe del año 2016.

3. Encuesta a una muestra de beneficiarios finales: además de medir la evolución de los indicadores, se pretende con la encuesta conocer los beneficios que las actuaciones han tenido en las propias empresas, grado de satisfacción y datos referentes principalmente a la inversión en I+D, empleo en I+D, lanzamiento de nuevos productos o incremento de la productividad, gracias a las ayudas recibidas.
Además se pedirán valoraciones a las empresas beneficiarias sobre el impacto de las ayudas.

4. Metodología cualitativa:

Entrevistas y mini focus groups entre expertos, miembros del comité de seguimiento y beneficiarios.

Entrevistas a beneficiarios finales, para conocer la satisfacción con las actuaciones y aspectos a mejorar.

➤ **Evaluación en los informes anuales de ejecución**

Se deben presentar desde 2016 hasta 2023 inclusive, informes anuales sobre la ejecución del programa en el ejercicio financiero anterior. En dichos informes además de la información clave sobre la ejecución del programa en términos financieros, físicos y de resultados, se incluyen una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

Estos informes anuales sirven como una medida de seguimiento del programa y por lo tanto se incluye como herramienta de evaluación.

➤ **Evaluación de la RIS3 de Navarra**

La RIS3 de Navarra es el modelo de especialización inteligente por el cual Navarra apuesta por tres prioridades temáticas en los próximos años gracias a un plan a largo plazo. Estas 3 prioridades temáticas (Economía Verde, Economía del Talento y Economía de la Salud) involucran a una serie de sectores en los que Navarra es fuerte o tiene potencial. Para el desarrollo de estas prioridades temáticas y para alcanzar objetivos básicos de la RIS3 se plantea como esencial el desarrollo de unos factores transversales que impulsarán la economía de Navarra (como la I+D+i, emprendimiento, colaboración, infraestructuras).

La RIS3 fomenta la colaboración a través del desarrollo de políticas incluidas en las áreas de innovación, emprendimiento, empleo y empresa, internacionalización, y prosperidad y cohesión social.

La RIS3 tiene un propio plan de seguimiento e indicadores a distintos niveles y de diversa tipología. El modelo de monitorización y seguimiento de la RIS3 de Navarra se basa en modelos PDCA: planificar, realizar, controlar y actuar.

Para un correcto seguimiento de la estrategia, en la RIS3 de Navarra se establecen indicadores y valores "target", siendo ésta la base de un sistema de seguimiento que permite apreciar los avances en las diferentes áreas de especialización inteligente. Todos los indicadores definidos incluyen valores base (punto de partida), y objetivos para los años 2018 y 2020..

El Programa Operativo FEDER, mantiene como indicadores/targets los señalados en la RIS3 y el cuadro de monitorización y seguimiento se despliega sobre el resto de planes con el fin de mantener una estrategia coherente y cohesionada entre los diferentes planes.

La RIS3 de Navarra tiene su propia evaluación de la que es responsable SODENA y no el organismo intermedio del programa operativo FEDER. Por este motivo no se incluye una evaluación propia sobre la RIS3 en el programa operativo FEDER pero sí se tendrá en cuenta la realizada por SODENA para analizar si las iniciativas del PO FEDER de Navarra están en concordancia con la RIS3 y en qué grado.

➤ Disponibilidad de datos

Para el desarrollo tanto de la evaluación de implementación para el informe del 2016 como para la intermedia para el informe del año 2018 e informes anuales de ejecución, es fundamental la disponibilidad de datos a lo largo del periodo del programa operativo.

El Artículo 125(2)(d) y (e) del RDC exige que la autoridad de gestión establezca un sistema informatizado para registrar y almacenar los datos sobre cada operación necesaria para el seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos los datos sobre los participantes individuales en las operaciones cuando proceda, y para garantizar que los datos pertinentes se recogen y almacenan en ese sistema.

El tipo de datos que nutrirán las tareas evaluadoras son los siguientes:

✚ Datos de seguimiento:

Los datos de seguimiento suelen componerse de datos financieros, de indicadores de ejecución y de resultados de los programas operativos almacenados en el sistema informático de gestión del FEDER. Los organismos que gestionen la ayuda de la UE deben garantizar en general la calidad de los datos del programa operativo, la de los indicadores específicos y complementarios (la fiabilidad estadística, la compatibilidad con la intervención) y la accesibilidad a los mismos durante la evaluación.

✚ Datos administrativos

Los datos administrativos son aquellos que están disponibles en otros registros interdepartamentales, organismos estatales y municipales o instituciones, empresas y sistemas de información, bases de datos y documentos diversos que se haya determinado como necesarios para la evaluación del uso del FEDER.

✚ Otros datos

Las tareas de evaluación pueden requerir el uso de otro tipo de datos como aquellos datos de acceso público (estadísticas nacionales, estadísticas de la UE, etc.) y datos obtenidos mediante la aplicación de métodos cuantitativos y/o cualitativos apropiados. Los proveedores de los servicios de evaluación serán responsables de la recopilación de estos datos, su proceso y análisis.

Los datos deben ser fiables (estadísticamente verificados), recibidos en términos adecuados (correspondientes al período de evaluación), seguros (sin violar las diferentes legislaciones), suficientes (incluyendo todos los temas y aspectos requeridos por la evaluación) y consistentes (que permitan resumirse). Estos criterios de calidad de los datos deben armonizarse con la pertinencia y propósito adecuados.

Además, hay datos que no se recogen mediante los procedimientos de seguimiento rutinarios, sino a través de otras herramientas como encuestas encargadas basadas en una muestra representativa de participantes como se sugiere para la evaluación de impacto a realizar para el informe del año 2018.

En el caso de expertos externos en el equipo de evaluación, se debe confirmar que cumplen los reglamentos nacionales sobre protección de datos en aplicación de la Directiva 95/46/EC sobre la protección de los individuos en relación con el proceso de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

En la recolección de datos para las evaluaciones en Navarra, jugarán un papel esencial los siguientes agentes: beneficiarios de las actuaciones, el organismo intermedio y el Instituto de Estadística de Navarra.

Para el plan de evaluación de FEDER en Navarra y por tanto para el seguimiento de los diferentes indicadores, las fuentes de datos a utilizar van a ser:

- El Instituto de Estadística de Navarra: se encarga de elaborar y promover la tramitación y aprobación de los proyectos del programa anual de estadística así como de prestar los servicios de asistencia técnica que requieran las diferentes Administraciones Públicas de Navarra a las que el Plan de Estadística y los Programas Anuales de Estadística encomienden la elaboración de operaciones estadísticas.
- INE
- EUROSTAT
- SODENA: responsable del instrumento financiero del Gobierno de Navarra para el desarrollo empresarial de la Comunidad Foral, utilizando para ello la figura del capital- riesgo. Encargado de la inversión privada inducida
- Departamento de Salud del Gobierno de Navarra: para indicadores del objetivo temático 2.
- RED.es (ONTSI): para indicadores de objetivo temático 2.
- Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra: para objetivo temático 4.
- Instituto de Estudios Fiscales (IEF)
- RIS3 Navarra

► **Criterios de calidad en la gestión y seguimiento de las evaluaciones**

El equipo evaluador se responsabilizará de la dirección y supervisión de las acciones de gestión así como las administrativas de las tareas evaluadoras.

En ese sentido, el equipo evaluador deberá atenerse a lo establecido en el presente Plan de Evaluación así como en las disposiciones contenidas en los Reglamentos que regulan las disposiciones comunes a los Fondos EIE y FEDER.

Las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes del Organismo Intermedio responsable de la ejecución del programa. El nivel de independencia debe estar garantizado y no debe plantear ninguna duda acerca de la objetividad de la evaluación. La verificación de la independencia funcional debe llevarse a cabo sobre una base de caso a caso. Como regla general, la independencia funcional dentro de la misma institución puede asumirse que existe cuando la entidad que realiza las evaluaciones no tiene un vínculo jerárquico con la entidad responsable de la implementación del programa.

Los evaluadores tienen que estar familiarizados con las intervenciones que van a evaluar y de no ser así necesitarán un plan de formación.

Con el objetivo de conocer y fortalecer las capacidades de evaluación, se prepararán y realizarán reuniones de capacitación dentro de las sesiones de evaluación, para detectar las necesidades individuales y aptitudes para llevar a cabo evaluaciones internas y se preparará y elaborará material metodológico para las mismas (manuales, directrices, etc.)

El equipo evaluador deberá velar por la calidad de los trabajos y la consecución de objetivos en tiempo y forma así como por la independencia de sus recomendaciones y observaciones.

En los informes de evaluación, deberán señalarse los mecanismos de gestión, de control de la calidad y las metodologías aplicadas durante la ejecución de los trabajos, entre otros aspectos.

Tras las evaluaciones, la aplicación de las recomendaciones será objeto de seguimiento.

Los resultados del seguimiento realizado así como las recomendaciones serán la base para considerar futuras reprogramaciones.

Las evaluaciones se deben llevar a cabo con rigor, calidad, funcionalidad y objetividad. El informe de evaluación debe dar respuesta a los siguientes criterios de calidad:

- ¿El informe de evaluación responde a las necesidades de información existentes?
- ¿Han colaborado en la elaboración de la evaluación todas las partes implicadas?
- ¿Las fuentes primarias y secundarias utilizadas suministran información fiable?
- ¿Los análisis cuantitativos y cualitativos han sido realizados conforme a criterios establecidos y validados?
- ¿Los resultados alcanzados son lógicos y se encuentran debidamente justificados?
- ¿Las conclusiones y recomendaciones formuladas son objetivas?
- ¿Las conclusiones y recomendaciones enunciadas son suficientemente detalladas para permitir su realización?

También hay que tener en cuenta la calidad del proceso de evaluación a través de estos aspectos:

- ¿Se ha definido un proceso de evaluación claro, atribuyendo responsabilidades y funciones con nitidez?
- ¿Se ha previsto un sistema de seguimiento adecuado y se ha asignado un responsable adecuado?
- ¿Se han articulado los canales de comunicación aptos que permitan la información y participación de todos los organismos implicados?
- ¿Se ha informado convenientemente a los organismos implicados de los resultados de la evaluación?
- ¿Se han difundido adecuadamente los resultados de la evaluación?

El Organismo Intermedio garantizará la calidad de los datos en cuanto a procedimientos a seguir en la recogida y su tratamiento. Los datos para el seguimiento de los indicadores se someterán a procedimientos de validación básica para garantizar que los datos sean completos e internamente coherentes. Se establecerá por parte del OI para los beneficiarios y recolectores de indicadores una guía con los criterios de validación.

El equipo evaluador deberá responsabilizarse de tener completada, custodiar debidamente y entregar al organismo intermedio, toda la documentación necesaria para acreditar el correcto desarrollo de las actividades evaluadoras.

La creación del Comité Regional de Evaluación del PO FEDER Navarra, al estar conformado por grupos multidisciplinares ayuda a garantizar la calidad en todo el proceso de seguimiento y evaluación del programa operativo. Entre sus tareas estarán:

- Perfilar los miembros participantes de las sesiones
- Fijación de contenidos mínimos de los informes de evaluación para establecer uniformidad
- Establecer fuentes de datos necesarios, para evitar posibles problemas o lagunas en las evaluaciones
- Experiencia interna para evaluar y poder plantear acciones de formación. Con el objetivo de conocer y fortalecer las capacidades de evaluación, se prepararán y realizarán reuniones de capacitación para detectar las necesidades individuales y aptitudes para llevar a cabo evaluaciones internas y se preparará y elaborará material metodológico para las mismas (manuales, directrices, plan de validación de datos etc.).

➤ **Publicidad de la evaluación y sus resultados**

Con el objetivo de mejorar la utilización de los resultados de la evaluación y la aplicación de las recomendaciones, se garantizará la publicidad de los resultados de la evaluación. Tras las evaluaciones, la aplicación de las recomendaciones será objeto de seguimiento.

Los grupos destinatarios de esta publicidad serán:

- Comité de Seguimiento
- Organismos que colaboran con las ayudas de FEDER
- Beneficiarios de los proyectos financiados
- Agentes sociales y económicos
- Público general

Las medidas de evaluación de la publicidad constarán de un resumen ejecutivo de los resultados y una presentación al Comité de Seguimiento así como de algún otro evento o conferencia.

Todos los informes de evaluación se publicarán en la página web del organismo intermedio, es decir, en la página web del Servicio de Proyección Internacional de Gobierno de Navarra.

También se publicará en la página web de la DGFC y se presentará en el Comité de Evaluación.

Los resultados de las evaluaciones se utilizarán para la preparación y adopción de decisiones políticas y administrativas en el desarrollo y la implementación de un programa operativo. La evidencia presentada en los informes de evaluación ayuda a sustanciar las actuaciones previstas u otras nuevas.

4.2. Lista de evaluaciones a desarrollar y presupuesto

EVALUACIONES A DESARROLLAR EN EL PO FEDER DE NAVARRA PERIODO 2014 2020				
	Tipo Evaluación	Fecha realización	Coste (Euros)	Ejecuta
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2016 (FEDER-PONA-001-EvPO-O)	Evaluación de resultados	Enero -Marzo 2017	6.000€aprox.	Recursos propios
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2018 y cumplimiento del Marco de Rendimiento (FEDER-PONA-002-EvPO-O)	Evaluación de resultados	Enero-Marzo 2019	25.000€aprox.	Contratación Externa
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (FEDER-PONA-003-EvPO-O)	Evaluación de resultados	Enero- Marzo Año 2024	10.000€aprox	Recursos propios
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2019 (FEDER-PONA-004-EvPO-O)-	Evaluación Eficacia/ Resultados	Julio-Diciembre 2019	20.000€aprox.	Contratación Externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2022 (FEDER-PONA-005-EvPO-O)	Evaluación Eficacia/Resultados	Julio-Diciembre 2022	20.000€aprox.	Contratación Externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo. Productividad y resultados del PO (FEDER-PONA-006-EvPO-O)	Informe de Síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	Julio-Diciembre 2022	2.000€aprox.	Recursos propios
Seguimiento Informes anuales ejecución	Evaluación de implementación	Cada año	6.000€por informe	Recursos propios
Evaluación Ex Ante del Instrumento Financiero	Evaluación Ex Ante	Enero-Abril 2015	15.000€	Contratación Externa
Evaluación por reprogramación cuando proceda:-10.000€aprox. por reprogramación (FEDER-PONA-007-EvPO-O)				

4.3. Cronograma de las evaluaciones a realizar

	2015				2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022 2024				Presu- puesto (€)
	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2016 (FEDER-PONA-001-EvPO-O)																													6.000€				
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2018 y cumplimiento del Marco de Rendimiento (FEDER-PONA-002-EvPO-O)																													25.000€				
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (FEDER-PONA-003-EvPO-O)																													10.000€				
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2019 (FEDER-PONA-004-EvPO-O)																													20.000€				
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2022 . (FEDER-PONA-005-EvPO-O)																													20.000€				
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período . Productividad y resultados del PO. (FEDER-PONA-006-EvPO-O)																													2.000€				
Seguimiento Informes anuales ejecución																													6.000€ /informe				
Evaluación Ex ante del Instrumento Financiero																													15.000€				
Evaluaciones por reprogramación cuando proceda (FEDER-PONA-007-EvPO-O)																												10.000€/reprogramación					

Cuadro con las evaluaciones a realizar, presupuesto y recursos necesarios:

Evaluación	Responsable	Gestión Evaluación	Recursos (personas encargadas)	Presupuesto
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2016 (FEDER-PONA-001-EvPO-O)	OI	Recursos propios	3	6.000€ aprox.
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2018 y cumplimiento del Marco de Rendimiento (FEDER-PONA-002-EvPO-O)	OI	Contratación Externa	1 + equipo evaluador externo	25.000€ aprox.
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (FEDER-PONA-003-EvPO-O)	OI	Recursos propios	3	10.000€ aprox.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2019 (FEDER-PONA-004-EvPO-O)	OI	Contratación Externa	1 + equipo evaluador externo	20.000€ aprox.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2022 (FEDER-PONA-005-EvPO-O)	OI	Contratación Externa	1+equipo evaluador externo	20.000€ aprox.
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo. Productividad y resultados del PO (FEDER-PONA-006-EvPO-O)	OI	Recursos propios	1	2.000€ aprox.
	OI	Recursos propios	3	6.000€ aprox. por informe
Posibles evaluaciones de reprogramación (FEDER-PONA-007-EvPO-O)	OI	Mixto: recursos propios y contratación externa	1 + equipo evaluador externo	10.000€ aprox. por reprogramación
Evaluación Ex ante del Instrumento Financiero	SODENA	Contratación Externa	1+ equipo evaluador externo	15.000€

CAPÍTULO 5. FICHAS

5.1. Ficha 1: Evaluación de los objetivos /resultados del PO para informe anual 2016.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PONA-001-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2016
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio- Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra
Ámbito territorial	Comunidad Foral de Navarra
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	<p>Eje 1. OT 1. I+D+i . PI1.2. -OE: 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 -(inversión empresarial, proyectos en salud y equipamientos)</p> <p>Eje 2. OT2. TIC. PI.2.3 -OE 2.3.1.-(TIC en los servicios de sanidad regionales)</p> <p>EJE3. OT3. Pymes. PI.3.3 - OE.3.3.1- y PI.3.4 -OE.3.4.1- (internacionalización)</p> <p>EJE 4. OT4. Economía baja en carbono. PI4.3 –OE 4.3.1-. (aislamiento térmico de viviendas)</p>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p><i>a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></p> <p><i>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>1.Preguntas de implementación de la gestión referidos a todos los objetivos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de acciones financiadas hasta el momento - Funcionamiento de las acciones financiadas - Fortalezas y debilidades de las acciones financiadas hasta el momento - Dificultades de gestión <p>2.Preguntas referidas a los indicadores estratégicos para conocer la evolución de la situación social y económica de Navarra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto de I+ Personal dedicado a I+D (OT 1) - D+i sobre el PIB (OT 1) - Personal femenino dedicado a I+D+i (OT 1) - Gasto privado en I+D+i (OT 1) - Empresas con acceso a Internet (OT 2) - Población que utiliza Internet de manera frecuente (OT 2)

- Mujeres que utilizan Internet de manera frecuente (OT 2)
- Productividad (OT 3)
- PIB p/c (OT 3)
- Tasa de actividad emprendedora (OT 3)
- % empresas exportadoras (OT 3)
- Emisiones de GEI (OT 4)
- % energías renovables (OT 4)

3. Preguntas referidas a los indicadores de productividad o ejecución (ligados a las Prioridades de Inversión)

OT1. PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de ayudas concedidas a empresas
- Número de empresas beneficiarias de proyectos de carácter tecnológico o innovador- Número de empresas que cooperan con otras empresas
- Número de empresas que cooperan con centros de investigación
- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D
- Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones
- Investigadores por año participando en proyectos cofinanciados
- Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas
- Número de nuevos grupos de investigación constituidos en la entidad apoyada

OT2. PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Población beneficiada por servicios digitales de gestión de patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud

OT3. PI.3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones

OT3. PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las pyme para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones

OT4. PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en la viviendas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de hogares con mejor consumo energético

4. Preguntas referidas a los indicadores de resultado (resultados preliminares ligados a los objetivos específicos)

OT1. OE1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...

- Empresas con actividades innovadoras en la Región
- % empresas con actividades innovadoras sobre el total de empresas de la región

OT1. OE1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.

¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...

- Inversión privada inducida en la Región

	<p>OT1. OE. 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nº de artículos indexados en JCR -Factor de impacto de las publicaciones de entidades apoyadas (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea) <p>OT2. OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital - Porcentaje de población con acceso web a su Historia Clínica Digital - Porcentaje de población con acceso a un nuevo sistema integral de citación web a los servicios sanitarios. - Porcentaje de población con acceso a una carpeta personal en el portal web de salud. <p>OT3. OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de participación de la industria manufacturera en el VAB total de la región - Productividad del sector de la industria manufacturera <p>OT3. OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las pyme, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las pyme y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Número de pymes exportadoras (Nacional, categoría región, región) <p>OT4. OE. 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obtención de veces de mejoras en al menos una letra en la escala de calificación energética de las viviendas. <p>5. Preguntas referidas a los indicadores financieros (ligados a los ejes prioritarios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126. de RDC <p>6. Preguntas referidas a la RIS3:</p> <ul style="list-style-type: none"> -¿Las iniciativas del PO FEDER de Navarra están en concordancia con la RIS3? ¿En qué grado? <p>7. Preguntas referidas a los principios horizontales: grado de implementación de los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible en el marco del Programa Operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han llevado a cabo medidas dirigidas a impulsar el desarrollo sostenible en la región? ¿En caso positivo, en qué grado? - ¿ Se han llevado a cabo medidas específicas para garantizar la no discriminación en todas las áreas de aplicación del Programa Operativo? ¿En caso positivo, en qué grado? -¿ Se han llevado a cabo medidas para reducir la brecha de género? ¿En caso positivo, en qué grado? <p>8. Preguntas referidas al instrumento financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> -¿El instrumento financiero permite el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica?
<p>Metodologías</p>	<p>Evaluación de proceso o implementación sobre eficiencia, eficacia y gestión. No se recomienda uso de metodologías de evaluación de impacto basado en la teoría ni en contrafactual debido a la no disponibilidad de datos y la no implementación de todas las medidas en el momento de realizar la evaluación.</p> <p>1.Medición de la eficacia: la finalidad es determinar el grado en el que se han alcanzado los objetivos marcados durante el período analizado y analizar en qué medida las actuaciones llevadas a cabo, hasta el momento, han contribuido a los objetivos de las mismas.</p> <p>Para ello, se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultados, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que</p>

comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros según eje prioritario		
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)
R	M	O

Cálculo de la eficacia según los indicadores de productividad y resultados del programa operativo				
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M)/M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de Eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

2. Medición de la eficiencia:

Para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup= P/M	Cur=C/O

Al igual que en la medición de la eficacia, también se utiliza la misma escala para conocer el grado de eficiencia:

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de Eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

3. Lógica de la intervención y estructura del programa:

Se hará un seguimiento de los objetivos del plan para asegurar la consistencia del programa y ver que están alineados con los grandes retos marcados. También se llevará un seguimiento de la evolución del entorno para valorar mejor el grado de ejecución.

4. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:

Ver los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados preliminares en cada uno de los objetivos específicos.

Datos

La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:

- Datos de evolución de indicadores estratégicos: IEN, INE y EUROSTAT
- Los datos de objetivos y resultados esperados de los diferentes indicadores se extraen del propio programa operativo.
- Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio,
- Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales con beneficiarios, miembros del Comité de Seguimiento, miembros del Comité Regional de Evaluación, expertos en la materia y Organismo Intermedio.

	<ul style="list-style-type: none"> • También se contactará con las siguientes fuentes para obtención de datos: Sodena y ONTSI • Entrevistas con los responsables de los principios horizontales • Indicadores de la RIS3 Navarra proporcionados por el Organismo ejecutor de la misma (no responsable OI FEDER) • Información del instrumento financiero proporcionada por el organismo ejecutor – SODENA- (no responsable OI FEDER) • Planes estratégicos de desarrollo económico relacionados con el programa operativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión Estrategia Especialización Inteligente Regional 2016-2030 ○ Plan Industrialización 2017-2020 ○ Plan Banda Ancha ○ Plan Internacionalización 2017-2020 ○ Plan de Ciencia y Tecnología 2017-2020 ○ Plan Energético 2017-2020
Fecha de inicio	Enero 2017
Duración y fecha de finalización	Marzo 2017
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Recursos internos: se requiere un mínimo de tres expertos evaluadores con conocimientos del funcionamiento de FEDER y experiencia en metodologías cualitativas de evaluación de políticas públicas comunitarias.
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web del servicio de proyección internacional de Gobierno de Navarra.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité Regional de Evaluación del PO FEDER Navarra.</p> <p>También se publicará en la página web de la DGFC y se presentará en el Comité de Evaluación.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	6.000€ aprox.

5.2. Ficha 2: Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2018 y de cumplimiento del marco de rendimiento.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PONA-002-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2018 y de cumplimiento del marco de rendimiento
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio- Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra
Ámbito territorial	Comunidad Foral de Navarra
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	<p>Eje 1. OT 1. I+D+i . PI1.2. -OE: 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 -(inversión empresarial, proyectos en salud y equipamientos)</p> <p>Eje 2. OT2. TIC. PI.2.3 -OE 2.3.1.--(TIC en los servicios de sanidad regionales)</p> <p>EJE3. OT3. Pymes. PI.3.3 - OE.3.3.1- y PI.3.4 -OE.3.4.1- (internacionalización)</p> <p>EJE 4. OT4. Economía baja en carbono. PI4.3 –OE 4.3.1-. (aislamiento térmico de viviendas)</p>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p><i>a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></p> <p><i>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p><i>d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></p> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>1.Preguntas de implementación referidos a todos los objetivos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de acciones financiadas hasta el momento - Funcionamiento de las acciones financiadas - Fortalezas y debilidades de las acciones financiadas hasta el momento - Dificultades de gestión <p>2.Preguntas referidas a los indicadores estratégicos para conocer la evolución de la situación social y económica de Navarra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto de I+ Personal dedicado a I+D (OT 1) - D+i sobre el PIB (OT 1) - Personal femenino dedicado a I+D+i (OT 1) - Gasto privado en I+D+i (OT 1) - Empresas con acceso a Internet (OT 2) - Población que utiliza Internet de manera frecuente (OT 2) - Mujeres que utilizan Internet de manera frecuente (OT 2) - Productividad (OT 3) - PIB p/c (OT 3) - Tasa de actividad emprendedora (OT 3) - % empresas exportadoras (OT 3) - Emisiones de GEI (OT 4)

- % energías renovables (OT 4)

3. Preguntas referidas a los indicadores de productividad o ejecución (ligados a las Prioridades de Inversión) OT1. PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de ayudas concedidas a empresas
- Número de empresas beneficiarias de proyectos de carácter tecnológico o innovador- Número de empresas que cooperan con otras empresas
- Número de empresas que cooperan con centros de investigación
- Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D
- Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones
- Investigadores por año participando en proyectos cofinanciados
- Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas
- Número de nuevos grupos de investigación constituidos en la entidad apoyada

OT2. PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Población beneficiada por servicios digitales de gestión de patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud

OT3. PI.3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones

OT3. PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las Pyme para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de empresas que reciben subvenciones

OT4. PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en la viviendas.

¿Se ha progresado en el grado previsto de...:

- Número de hogares con mejor consumo energético

4. Preguntas referidas a los indicadores de resultado (resultados ligados a los objetivos específicos)

OT1. OE1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...

- Empresas con actividades innovadoras en la Región
- % empresas con actividades innovadoras sobre el total de empresas de la región

OT1. OE1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.

¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...

- Inversión privada inducida en la Región

OT1. OE. 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.

¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...

- Nº de artículos indexados en JCR
- Factor de impacto de las publicaciones de entidades apoyadas (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea)

	<p>OT2. OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital - Porcentaje de población con acceso web a su Historia Clínica Digital - Porcentaje de población con acceso a un nuevo sistema integral de citación web a los servicios sanitarios. - Porcentaje de población con acceso a una carpeta personal en el portal web de salud. <p>OT3. OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de participación de la industria manufacturera en el VAB total de la región - Productividad del sector de la industria manufacturera <p>OT3. OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las pyme, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las pyme y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Número de pymes exportadoras (Nacional, categoría región, región) <p>OT4. OE. 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos</p> <p>¿Se ha producido un cambio en los de valores de ...</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obtención de veces de mejoras en al menos una letra en la escala de calificación energética de las viviendas. <p>5. Preguntas referidas a los indicadores financieros (ligados a los ejes prioritarios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126. de RDC <p>6. Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? <p>7. Evolución y análisis del Marco de Rendimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han cumplido los hitos marcados tanto a nivel de indicadores de productividad como financieros? <p>8. Preguntas referidas a la RIS3:</p> <ul style="list-style-type: none"> -¿Las iniciativas del PO FEDER de Navarra están en concordancia con la RIS3? ¿En qué grado? <p>9. Preguntas referidas a los principios horizontales: grado de implementación de los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible en el marco del Programa Operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han llevado a cabo medidas dirigidas a impulsar el desarrollo sostenible en la región? ¿En caso positivo, en qué grado? - ¿ Se han llevado a cabo medidas específicas para garantizar la no discriminación en todas las áreas de aplicación del Programa Operativo? ¿En caso positivo, en qué grado? -¿ Se han llevado a cabo medidas para reducir las brechas de género? ¿En caso positivo, en qué grado? <p>10. Preguntas referidas al instrumento financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> -¿El instrumento financiero permite el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica?
<p>Metodologías</p>	<p>Evaluación de seguimiento sobre eficiencia, eficacia, gestión y de resultados.</p> <p>1. Medición de la eficacia:</p> <p>La finalidad es determinar el grado en el que se han alcanzado los objetivos marcados durante el período analizado y analizar en qué medida las actuaciones llevadas a cabo, hasta el momento, han contribuido a los objetivos de las mismas.</p>

Para ello, se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultados, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros según eje prioritario		
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)
R	M	O

Cálculo de la eficacia según los indicadores de productividad y resultados del programa operativo				
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M)/M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de Eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

2. Medición de la eficiencia:

Para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Al igual que en la medición de la eficacia, también se utiliza la misma escala para conocer el grado de eficiencia:

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup= P/M	Cur=C/O

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de Eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

3. Lógica de la intervención y estructura del programa:

Se hará un seguimiento de los objetivos del plan para asegurar la consistencia del programa y ver que están alineados con los grandes retos marcados. También se llevará un seguimiento de la evolución del entorno para valorar mejor el grado de ejecución.

4. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:

Ver los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados preliminares en cada uno de los objetivos específicos.

	<p>5 Análisis de los resultados hasta el momento:</p> <p>- Para conocer el impacto de las intervenciones en las empresas navarras, se realizará un análisis comparativo entre las empresas beneficiarias y el conjunto de empresas industriales navarras de similares características (método de contraste o análisis de diferencias en diferencias –dif in dif) en dos momentos, al inicio de las actuaciones y en el momento de la evaluación.</p> <p>Además se recabará la opinión de las empresas beneficiarias respecto al grado de satisfacción y a los beneficios que les han reportado las actuaciones del PO.</p> <p>- Metodología cuantitativa</p> <p>Para recabar los datos de las empresas beneficiarias se solicitará la colaboración de las mismas sobre la evolución de las inversiones en I+D, empleo en I+D, facturación y beneficios a través de una Encuesta a una muestra representativa de las empresas beneficiarias tanto al inicio como en el momento de la evaluación.</p> <p>Para ello durante la evaluación se realizará una encuesta a una muestra de empresas beneficiarias donde además de los datos ya expuestos se introducirán aspectos como el grado de satisfacción con las ayudas y la valoración a las empresas beneficiarias sobre el impacto de las ayudas en su propia empresa en términos de crecimiento de la inversión en I+D, creación de empleo en I+D, lanzamiento de nuevos productos, incremento de la productividad o mejora en los sistemas de producción.</p> <p>Los datos de las empresas beneficiarias se compararán con los del conjunto de las industrias de la Comunidad Foral de similares características para conocer las diferencias entre ambos grupos.</p> <p>-Seguimiento de los indicadores tanto de productividad como de resultado para analizar su eficacia y eficiencia. Igual que en la evaluación para el informe del año 2016.</p> <p>-Metodología cualitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Entrevistas y mini focus groups entre expertos, miembros del comité de seguimiento y beneficiarios, con la finalidad de evaluar el desarrollo hasta el momento del PO, la marcha de las actuaciones y mejoras que se pueden introducir. b. Entrevistas a beneficiarios finales para conocer la satisfacción con las actuaciones y aspectos a mejorar.
<p>Datos</p>	<p>La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de evolución de indicadores estratégicos: IEN, INE y EUROSTAT • Los datos de objetivos y resultados esperados de los diferentes indicadores se extraen del propio programa operativo. • Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio, • Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales con beneficiarios, miembros del Comité de Seguimiento, miembros del Comité Regional de Evaluación, expertos en la materia y Organismo Intermedio. • También se contactará con las siguientes fuentes para obtención de datos: Sodena y ONTSI • Entrevistas con los responsables de los principios horizontales • Encuesta muestra representativa de beneficiarios finales del objetivos temático 1 • Entrevistas en profundidad entre los beneficiarios finales de las actuaciones subvencionadas • Mini focus groups con miembros consultivos del Comité de Seguimiento y del Comité Regional de Evaluación • Entrevista con responsables de la evaluación de RIS3 Navarra • Indicadores de la RIS3 Navarra proporcionados por el Organismo ejecutor de la misma (no responsable OI FEDER) • Información del instrumento financiero proporcionada por el organismo ejecutor – SODENA- (no responsable OI FEDER) • Planes estratégicos de desarrollo económico relacionados con el programa operativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión Estrategia Especialización Inteligente Regional 2016-2030 ○ Plan Industrialización 2017-2020 ○ Plan Banda Ancha ○ Plan Internacionalización 2017-2020 ○ Plan de Ciencia y Tecnología 2017-2020 ○ Plan Energético 2017-2020
<p>Fecha de inicio</p>	<p>Enero 2019</p>
<p>Duración y fecha de finalización</p>	<p>Marzo 2019</p>

Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Contratación externa. 1 persona equipo evaluación interna y el equipo evaluador externo.
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web del Servicio de Proyección Internacional de Gobierno de Navarra.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité Regional de Evaluación.</p> <p>También se publicará en la página web de la DGFC y se presentará en el Comité de Evaluación.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	25.000€aprox.

5.3. Ficha 3: Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PONA-003-EVPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio- Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra
Ámbito territorial	Comunidad Foral de Navarra
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	<p>Eje 1. OT 1. I+D+i . PI.1.2. -OE: 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 -(inversión empresarial, proyectos en salud y equipamientos)</p> <p>Eje 2. OT2. TIC. PI.2.3 -OE 2.3.1.-(TIC en los servicios de sanidad regionales)</p> <p>EJE3. OT3. Pymes. PI.3.3 - OE.3.3.1- y PI.3.4 -OE.3.4.1- (internacionalización)</p> <p>EJE 4. OT4. Economía baja en carbono. PI.4.3 –OE 4.3.1-. (aislamiento térmico de viviendas)</p>
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p><i>a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></p> <p><i>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p><i>d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></p> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>1. Preguntas referidas a los indicadores de productividad o ejecución (ligados a las Prioridades de Inversión)</p> <p>OT1. PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior</p> <p>¿Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de ayudas concedidas a empresas - Número de empresas beneficiarias de proyectos de carácter tecnológico o innovador- Número de empresas que cooperan con otras empresas - Número de empresas que cooperan con centros de investigación - Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D - Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones - Investigadores por año participando en proyectos cofinanciados - Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas - Número de nuevos grupos de investigación constituidos en la entidad apoyada

OT2. PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Población beneficiada por servicios digitales de gestión de patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud

OT3. PI.3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios.

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Número de empresas que reciben subvenciones

OT3. PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las pyme para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Número de empresas que reciben subvenciones

OT4. PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en la viviendas.

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Número de hogares con mejor consumo energético

2. Preguntas referidas a los indicadores de resultado (resultados preliminares ligados a los objetivos específicos)

OT1. OE1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Empresas con actividades innovadoras en la Región
- % empresas con actividades innovadoras sobre el total de empresas de la región

OT1. OE1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Inversión privada inducida en la Región

OT1. OE. 1.2.3.

Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Nº de artículos indexados en JCR
- Factor de impacto de las publicaciones de entidades apoyadas (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea)

OT2. OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Porcentaje población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital
- Porcentaje de población con acceso web a su Historia Clínica Digital
- Porcentaje de población con acceso a un nuevo sistema integral de citación web a los servicios sanitarios.
- Porcentaje de población con acceso a una carpeta personal en el portal web de salud

OT3. OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Porcentaje de participación de la industria manufacturera en el VAB total de la región
- Productividad del sector de la industria manufacturera

OT3. OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las pyme, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las pyme y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Número de pymes exportadoras (Nacional, categoría región, región)

OT4. OE. 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos

Se ha alcanzado el objetivo de 2023 en:

- Obtención de veces de mejoras en al menos una letra en la escala de calificación energética de las viviendas.

3. Preguntas referidas a los indicadores financieros (ligados a los ejes prioritarios)

- Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art.126. de RDC

4. Preguntas referidas a resultados a largo plazo:

- ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?

5. Preguntas referidas a la RIS3:

- ¿Las iniciativas del PO FEDER están en concordancia con la RIS3?

6. Preguntas referidas a los principios horizontales:

- ¿Se han llevado a cabo medidas dirigidas a impulsar el desarrollo sostenible en la región?
- ¿Se han llevado a cabo medidas específicas para garantizar la no discriminación en todas las áreas de aplicación del Programa Operativo?
- ¿ Se han llevado a cabo medidas para reducir las brechas de género?

Metodologías

1. Medición de la eficacia:

La finalidad es determinar el grado en el que se han alcanzado los objetivos marcados durante el período analizado y analizar en qué medida las actuaciones llevadas a cabo, hasta el momento, han contribuido a los objetivos de las mismas.

Para ello, se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultados, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros según eje prioritario		
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)
R	M	O

Cálculo de la eficacia según los indicadores de productividad y resultados del programa operativo				
Valor referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M)/M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de Eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

2. Medición de la eficiencia:

Para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$

Al igual que en la medición de la eficacia, también se utiliza la misma escala para conocer el grado de eficiencia:

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de Eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

3. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:

Ver los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados preliminares en cada uno de los objetivos específicos.

4. Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:

Análisis del avance de Navarra hacia los objetivos de Europa 2020 en concreto en el ámbito de la I+D+i, y la contribución del programa a dicho avance.

La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:

- Datos de evolución de indicadores estratégicos: IEN, INE y EUROSTAT
- Los datos de objetivos y resultados esperados de los diferentes indicadores se extraen del propio programa operativo.
- Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio,
- Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales con beneficiarios, miembros del Comité de Seguimiento, miembros del Comité Regional de Evaluación, expertos en la materia y Organismo Intermedio.
- También se contactará con las siguientes fuentes para obtención de datos: Sodena y ONTSI
- Entrevistas con los responsables de los principios horizontales
- Indicadores de la RIS3 Navarra proporcionados por el Organismo ejecutor de la misma (no responsable OI FEDER)
- Información del instrumento financiero proporcionada por el organismo ejecutor – SODENA- (no responsable OI FEDER)
- Planes estratégicos de desarrollo económico relacionados con el programa operativo:
 - Revisión Estrategia Especialización Inteligente Regional 2016-2030
 - Plan Industrialización 2017-2020
 - Plan Banda Ancha
 - Plan Internacionalización 2017-2020
 - Plan de Ciencia y Tecnología 2017-2020
 - Plan Energético 2017-2020

Fecha de inicio

Enero 2024

Duración y fecha de finalización

Marzo 2024

Sistema de gestión y organismo que la va a realizar

Recursos internos: se requiere un mínimo de tres expertos evaluadores con conocimientos del funcionamiento de FEDER y experiencia en metodologías cualitativas de evaluación de políticas públicas comunitarias.

<p>Difusión y utilización de resultados</p>	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web del Servicio de Proyección Internacional de Gobierno de Navarra.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité Regional de Evaluación.</p> <p>También se publicará en la página web de la DGFC y se presentará en el Comité de Evaluación.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
<p>Coste</p>	<p>10.000€aprox.</p>

5.2. Ficha 4: Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2019- Intermedia-.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PONA-004-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2019- Intermedia-.
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio- Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra
Ámbito territorial	Comunidad Foral de Navarra
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER y FSE
Programa operativo	PO FEDER
Temática	Estrategia de Comunicación del PO FEDER y FSE. Esta evaluación se centrará en el PO FEDER
Las preguntas de evaluación	-Grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER -Eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos dentro del PO FEDER -Visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía navarra
Metodologías	<p>La evaluación se realizará conforme a los criterios que se recogen en la Guía de Seguimiento y Evaluación elaborada para tal fin consensuada en el GERIP.</p> <p>Se propone una evaluación de seguimiento intermedia de la estrategia de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la documentación de base de la Estrategia de Comunicación así como la evaluación intermedia realizada en 2013. También se analizarán los informes anuales de los programas operativos en relación a las acciones de comunicación. También se estudiará la documentación emitida por el Gerip (grupo de responsables en materia de comunicación y publicidad) y los informes de ejecución. • Recabar información y datos de las acciones realizadas, tanto el material impreso, audiovisual o gráfico, como los datos que se obtienen de la aplicación informática "Gestión de indicadores e comunicación". • Análisis de la documentación sobre la Estrategia de Comunicación, en especial, evaluando la pertinencia de la estrategia de comunicación, en relación a la documentación existente de esta materia de la Comisión Europea y de la Autoridad de gestión. También se tendrá en cuenta el criterio de proporcionalidad, es decir, la correspondencia entre las actuaciones y el montante de los fondos destinados a su cofinanciación y las actuaciones en materia de comunicación. Por último se analizará la consistencia interna de los Planes de comunicación, comprobando la coherencia entre los objetivos del plan y las medidas puestas en marcha. • Análisis del seguimiento y aplicación de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia de 2013, del periodo 2007-2013. Al analizar las acciones realizadas se tendrá en cuenta si se han seguido las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la aplicación de las medidas de Información y publicidad, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados de las distintas acciones. En este apartado se valorará el grado de ejecución de las acciones a través del estudio de los indicadores de realización y resultado, la integración de las medidas de información en los informes anuales, repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas y grado de incorporación del principio de igualdad de oportunidades. • Realización de entrevistas personales con la Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y los beneficiarios de los fondos – sus responsables de comunicación si los hubiere-, en relación al detalle de las acciones de comunicación realizadas, así como una primera valoración de las mismas. También se considerará la valoración de los responsables de Comunicación del Gobierno de Navarra. También se entrevistará a beneficiarios finales de los fondos. <ul style="list-style-type: none"> a) Realización de encuestas con los beneficiarios últimos de los fondos y la población general. b) Celebrar reuniones de grupo con los responsables de comunicación del organismo intermedio y beneficiarios de los Fondos FEDER.
Datos	<p>La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio -Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales a: OI, responsables de comunicación, beneficiarios de fondos. -Entrevistas personales a beneficiarios finales de los fondos FEDER -Encuesta a beneficiarios fondos FEDER -Encuesta a una muestra representativa de la población navarra -Reuniones de grupos con beneficiarios de fondos FEDER
Fecha de inicio	Julio 2019
Duración y fecha de finalización	Diciembre 2019
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Contratación externa. 1 persona equipo evaluación interna y el equipo evaluador externo.
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web del Servicio de Proyección Internacional de Gobierno de Navarra.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y Comité Regional de Evaluación de Navarra.</p> <p>También se publicará en la página web de la DGFC y se presentará en el Comité de Evaluación.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	20.000€aprox.

5.2. Ficha 5: Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del PO año 2022

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PONA-005-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del PO año 2023
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio- Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra
Ámbito territorial	Comunidad Foral de Navarra
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER y FSE
Programa operativo	PO FEDER
Temática	Estrategia de Comunicación del PO FEDER y FSE
Las preguntas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. - Eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos. - Visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía navarra
Metodologías	<p>La evaluación se realizará conforme a los criterios que se recogen en la Guía de Seguimiento y Evaluación elaborada para tal fin consensuada en el GERIP.</p> <p>Se propone una evaluación final o de impacto de la estrategia de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la documentación de base de la Estrategia de Comunicación así como la evaluación realizada en 2019. También se analizarán los informes anuales de los programas operativos en relación a las acciones de comunicación. También se estudiará la documentación emitida por el GERIP (grupo de responsables en materia de comunicación y publicidad) y los informes de ejecución. • Recabar información y datos de las acciones realizadas, tanto el material impreso, audiovisual o gráfico, como los datos que se obtienen de la aplicación informática "Gestión de indicadores e comunicación". • Análisis de la documentación sobre la Estrategia de Comunicación, en especial, evaluando la pertinencia de la estrategia de comunicación, en relación a la documentación existente de esta materia de la Comisión Europea y de la Autoridad de gestión. También se tendrá en cuenta el criterio de proporcionalidad, es decir, la correspondencia entre las actuaciones y el montante de los fondos destinados a su cofinanciación y las actuaciones en materia de comunicación. Por último se analizará la consistencia interna de los Planes de comunicación, comprobando la coherencia entre los objetivos del plan y las medidas puestas en marcha. • Análisis del seguimiento y aplicación de las recomendaciones realizadas en la evaluación de 2019. Al analizar las acciones realizadas se tendrá en cuenta si se han seguido las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia. • Análisis de la aplicación de las medidas de Información y publicidad, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados de las distintas acciones. En este apartado se valorará el grado de ejecución de las acciones a través del estudio de los indicadores de realización y resultado, la integración de las medidas de información en los informes anuales, repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas y grado de incorporación del principio de igualdad de oportunidades.

	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de los indicadores de impacto • Realización de entrevistas personales con la Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y los beneficiarios de los fondos – sus responsables de comunicación si los hubiere-, en relación al detalle de las acciones de comunicación realizadas, así como una primera valoración de las mismas. También se considerará la valoración de los responsables de Comunicación del Gobierno de Navarra. También se entrevistará a beneficiarios finales de los fondos. <ul style="list-style-type: none"> c) Realización de encuestas con los beneficiarios últimos de los fondos y la población general. d) Celebrar reuniones de grupo con los responsables de comunicación del organismo intermedio y beneficiarios de los Fondos FEDER.
Datos	<p>La información y datos necesarios se obtendrán de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Datos para el seguimiento de los indicadores: beneficiarios y Organismo Intermedio -Implementación de las actuaciones y problemas: información cualitativa a través de entrevistas personales a: OI, responsables de comunicación, beneficiarios de fondos. -Entrevistas personales a beneficiarios finales de los fondos FEDER -Encuesta a beneficiarios fondos FEDER -Encuesta a una muestra representativa de la población navarra -Reuniones de grupos con beneficiarios de fondos FEDER
Fecha de inicio	Julio 2022
Duración y fecha de finalización	Diciembre 2022
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Contratación externa. 1 persona equipo evaluación interna y el equipo evaluador externo.
Difusión y utilización de resultados	<p>El informe de la evaluación se publicará en la página web del Servicio de Proyección Internacional de Gobierno de Navarra.</p> <p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité Regional de Evaluación de Navarra.</p> <p>También se publicará en la página web de la DGFC y se presentará en el Comité de Evaluación.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	20.000€aprox.

5.2. Ficha 6: Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PONA-006-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio- Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra
Ámbito territorial	Comunidad Foral de Navarra
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	<p>Eje 1. OT 1. I+D+i . PI1.2. -OE: 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 -(inversión empresarial, proyectos en salud y equipamientos)</p> <p>Eje 2. OT2. TIC. PI.2.3 -OE 2.3.1.-(TIC en los servicios de sanidad regionales)</p> <p>EJE3. OT3. Pymes. PI.3.3 - OE.3.3.1- y PI.3.4 -OE.3.4.1- (internacionalización)</p> <p>EJE 4. OT4. Economía baja en carbono. PI4.3 –OE 4.3.1-. (aislamiento térmico de viviendas)</p>
Las preguntas de evaluación	-Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO FEDER a lo largo del período 2014-2020 en Navarra
Metodologías	- Revisión y análisis documental
Datos	-.- Las evaluaciones realizadas del PO FEDER de Navarra a lo largo del período 2014-2020
Fecha de inicio	Julio 2024
Duración y fecha de finalización	Diciembre 2024
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Recursos propios
Difusión y utilización de resultados	<p>El resumen de las conclusiones se presentará al Comité de Seguimiento.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>También se publicará en la página web de la DGFC y se presentará en el Comité de Evaluación.</p> <p>Además los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
Coste	2000€aprox.

5.2. Ficha 7: Evaluación por reprogramación (cuando proceda)

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PONA-007-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación por reprogramación
Prioridad (O, C)	Cuando proceda O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio- Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo de Gobierno de Navarra
Ámbito territorial	Comunidad Foral de Navarra
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	La unidad de análisis en el caso de que sea necesaria una evaluación por reprogramación serán los ejes afectados por la modificación.
Las preguntas de evaluación	<p>Esta fase tiene como objetivo determinar qué organismo/s ejecutor/es van a traspasar los fondos de un eje a otro/s, cuánto se traspasa y qué organismos son los beneficiarios, así como evaluar las consecuencias de esta reprogramación en la estrategia y objetivos del PO. De manera general la evaluación pretende suministrar información cualitativa relativa a la ejecución de un PO al Comité de Seguimiento para, por un lado, mejorar el conocimiento sobre la gestión del PO y, por otro lado, facilitar su toma de decisiones</p> <p>El contenido de las preguntas hacen referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los antecedentes - El objeto de la reprogramación y la propuesta de modificación - Descripción de la reprogramación propuesta y cambios de los indicadores y sus objetivos - Coherencia de la modificación con la estrategia y lógica de intervención del PO - Efectos de la reprogramación: impacto ambiental y de género.
Metodologías	<p>-Análisis de Coherencia interna : persigue evaluar el grado de consistencia del PO como consecuencia de la modificación o reprogramación, a través de un análisis de su árbol de objetivos. Este análisis implica un estudio de los objetivos de la estrategia, así como de sus valores cuantificados programados.</p> <p>-Análisis de Coherencia externa: el objeto de este análisis será examinar la pertinencia y adecuación del PO a las prioridades definidas para el nuevo periodo de programación, en particular, se prestará una especial importancia a nivel comunitario.</p> <p>-Revisión de los valores definidos (indicadores) y sus objetivos</p>
Datos	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de los análisis de indicadores – bases datos Fondos - Entrevistas personales: a beneficiarios implicados de alguna forma en la reprogramación o que hayan generado la causa que ha motivado dicha modificación. - Mesas redondas. Para obtener información contrastada entre los diferentes implicados de las operaciones. La información cualitativa que se obtiene en estos grupos de discusión permite detectar si existe una opinión generalizada sobre el desarrollo, beneficios, y problemas surgidos en las operaciones o si existen opiniones contrapuestas . - Estadísticas del Instituto de Estadística de Navarra y de otros organismos relacionados con las nuevas actuaciones.
Fecha de inicio	No existe una periodicidad exacta, se trata de un procedimiento flexible que surge como requerimiento de las autoridades de gestión o del Comité de Seguimiento.
Duración y fecha de finalización	Sin fecha (cuando proceda)
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Gestión mixta: mínimo un responsable de evaluación interna y el equipo evaluador externo

<p>Difusión y utilización de resultados</p>	<p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité Regional de Evaluación.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>También se presentará en el Comité de Evaluación.</p> <p>Además los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
<p>Coste</p>	<p>10.000€aprox. por reprogramación</p>

5.2. Ficha 8: Evaluación Ex Ante del Instrumento Financiero del PO FEDER

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	FEDER-PONA-008-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación Ex Ante del Instrumento Financiero
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	SODENA
Ámbito territorial	Comunidad Foral de Navarra
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa operativo	PO FEDER
Temática	EJE1. PI 1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior.
Las preguntas de evaluación	<p>La evaluación ex ante del Instrumento Financiero tiene como fin la búsqueda de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas que hagan necesario el desarrollo de Instrumentos Financieros que apoyen inversiones que sean viables pero que no obtengan una financiación suficiente del mercado.</p> <p>El contenido de las preguntas de evaluación harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de fallos de mercado, situaciones de inversión subóptimas y necesidades de inversión - Valor añadido del instrumento financiero -Recursos públicos y privados adicionales -Lecciones aprendidas -Estrategia de inversión propuesta -Resultados esperados
Metodologías	<p>La metodología empleada se basará b en la “Metodología para la evaluación ex ante de los instrumentos financieros en el periodo de programación 2014-2020” elaborada por el Banco Europeo de Inversiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la normativa - Revisión bibliográfica - Entrevistas a agentes claves - Estudios de caso -
Datos	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas con los principales agentes implicados en el ámbito de la I+D+i en Navarra -Entrevistas con entidades gestoras de capital riesgo, sociedades de capital riesgo o entidades financieras - Estudios de casos tanto de España como extranjeros -Fuentes estadísticas relacionadas con la I+D+i tanto en Navarra como en España y en la Unión Europea: EUROSTAT, Instituto Nacional de Estadística, Fundación COTEC, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Plan Energético de Navarra.
Fecha de inicio	Enero 2015
Duración y fecha de finalización	Abril 2015
Sistema de gestión y organismo que la va a realizar	Contratación externa

<p>Difusión y utilización de resultados</p>	<p>El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité Regional de Evaluación.</p> <p>Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.</p> <p>También se presentará en el Comité de Evaluación y en la página web de la DGFC</p> <p>Además los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.</p>
<p>Coste</p>	<p>15.000€</p>

CAPÍTULO 6. ANEXO: Estructura para la elaboración de informes de evaluación

Los informes de evaluación a realizar durante el período 2014-2020 relativos al PO FEDER tendrán que contener al menos los siguientes apartados:

1. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA EMPLEADA

Contexto de la evaluación:

Descripción del PO, a quién van dirigidas las acciones a evaluar, análisis de la situación de contexto y evolución de sus indicadores así como organismos involucrados en la implementación del programa.

Tipo de evaluación y metodologías escogidas

Se especificará y justificará las metodologías escogidas para valorar los efectos, la eficacia y la eficiencia de las acciones puestas en marcha.

Herramientas y técnicas para la recogida de datos:

Por ejemplo: análisis documental, encuestas, entrevistas en profundidad, mesas redondas o focus groups y estudios de casos.

2. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN:

En este apartado se debe evaluar la manera en que se están gestionando las operaciones implementadas hasta el momento. Se indicará la siguiente información de implementación de las acciones: planificación y programación, coordinación, fortalezas y debilidades de la implementación, valoración del diseño y funcionamiento respecto al logro de los objetivos establecidos.

3. ANÁLISIS DE LA EFICACIA:

Se determinará el grado en que una operación alcanza sus objetivos, en un periodo determinado, y con independencia de los costes que su ejecución implique. Para la evaluación de la eficacia, es imprescindible valorar la manera que se ha alcanzado el objetivo de la intervención.

4. ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA:

Se deberá especificar el coste-beneficio de las operaciones que ha generado en la intervención de tal forma que pueda valorarse la rentabilidad de la misma.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS E IMPACTO:

La valoración del impacto debe centrarse en los cambios generados como consecuencia de la implantación de las medidas. La valoración del impacto de las medidas puede realizarse a través de diferentes herramientas metodológicas y su uso vendrá determinado por la disponibilidad de los datos necesarios.

6. RECURSOS

En este apartado se especificarán los recursos humanos y físicos utilizados para llevar a cabo las evaluaciones.

7. BUENAS PRÁCTICAS

El equipo evaluador indicará casos de buenas prácticas que considere oportunos y que puedan servir de modelo para futuras intervenciones.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL EQUIPO EVALUADOR

En este apartado se realizará un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación. Además el equipo evaluador señalarán las recomendaciones derivadas de los resultados obtenidos para mejorar la eficacia, eficiencia e impacto de futuras intervenciones. También se pondrán de manifiesto los posibles desafíos y perspectivas futuras en materia de I+D+i, TIC, competitividad de las pymes, y economía baja en carbono.

9. INFORME EJECUTIVO